

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

BANCO DE MEXICO

México D.F., 11 de octubre de 1996.

CIRCULAR 10- 211

ASUNTO: INFORMACION SOBRE CARTERA DE VALORES Y OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS. Nuevos formularios y procedimientos para su entrega.

A LAS CASAS DE BOLSA:

Con el propósito de evitar duplicidad y uniformar la información relativa a la cartera de valores y operaciones activas y pasivas que esas casas de bolsa deben proporcionar al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a fin de lograr mayor eficiencia en su proceso de envío y recepción, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 27 fracción I de la Ley del Mercado de Valores, 24 y 36 de la Ley del Banco de México, 4, fracciones V y XXXVI, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, han resuelto establecer nuevos formularios y procedimientos para su entrega, de conformidad con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Las casas de bolsa proporcionarán mensualmente al Banco de México, la información relativa a la tenencia y préstamo de títulos de deuda y reportos de títulos de deuda, mediante su transmisión directa vía electrónica a través del correo BANXICO, utilizando el formulario que se identifica como EV-1, cuyo llenado habrá de efectuarse conforme al instructivo que se acompaña a la presente Circular como Anexo 1, a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del mes inmediato siguiente al que la información corresponda.

SEGUNDA.- Las casas de bolsa enviarán mensualmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información relativa a instrumentos de renta variable, operaciones de derivados, recibos de depósito comúnmente denominados ADR's y operaciones activas y pasivas, mediante su transmisión directa vía electrónica por medio de la red del sistema financiero, utilizando los formularios que se identifican como EV-2, EV-3 y EV-4, cuyo llenado habrá de realizarse conforme a los instructivos que se adjuntan a esta Circular como Anexos 2, 3 y 4, respectivamente, a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del mes inmediato siguiente al que la información corresponda.

La información deberá enviarse en un solo archivo por cada formulario.

TERCERA.- La información a que se refieren las disposiciones primera y segunda deberá comprender la de sus oficinas y filiales establecidas en el extranjero, las que serán identificadas dentro de cada archivo por la clave que les corresponda conforme al Anexo 5 de la presente Circular.

Adicionalmente, las casas de bolsa utilizarán las claves de monedas, de tipo de valor, de origen, de tasas de interés de referencia y de posición del derivado, que se indican en los Anexos 6 a 10 de esta Circular.

CUARTA.- La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el sistema un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada en forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.

QUINTA.- Las casas de bolsa notificarán por escrito a la Dirección de Estadística de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sita en Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 6, Col. Guadalupe Inn, 01020 México, D.F., el nombre de las personas responsables de proporcionar la información a que se refiere la presente Circular, en la forma que como modelo se adjunta como Anexo 11. Las designaciones deberán recaer en funcionarios de las dos jerarquías inferiores a la del Director General de la casa de bolsa, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información.

La sustitución de cualquiera de los funcionarios responsables, deberá ser comunicada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los términos del párrafo anterior, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la sustitución.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las disposiciones contenidas en la presente Circular entrarán en vigor el 14 de octubre de 1996.

SEGUNDA.- Las casas de bolsa deberán enviar al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información a que se refieren las disposiciones primera y segunda, correspondiente a los meses de junio y julio del año en curso, a más tardar el 21 de octubre de 1996, y la relativa a los meses de agosto y septiembre el 28 de octubre de 1996.

TERCERA.- A partir del 16 de diciembre de 1996 las casas de bolsa dejarán de enviar los formatos CNV-M-12 Tenencia de Títulos Gubernamentales, CNV-M-13 Tenencia de Títulos de Renta Fija, CNV-M-14 Tenencia de Títulos de Renta Variable, CNV-M-45 Operatividad del mes Títulos de Deuda, de renta variable, renta fija, colocados en oferta pública o mercado secundario, contenidos en la Circular 10-30 Bis 2; los formatos A) Accionario y B) Títulos de deuda, contenidos en la Circular 10-175, expedidas por la extinta Comisión Nacional de Valores; así como los incisos 4), 5) y 7) de los oficios 601-II-7283 al 601-II-7322, emitidos por la extinta Comisión Nacional Bancaria, en la parte correspondiente a la información que deben proporcionar las casas de bolsa que formen parte de grupos financieros en los que exista un banco, incluyendo la relativa a sus oficinas y filiales.

CUARTA.- Las casas de bolsa deberán notificar por escrito a la Dirección de Estadística de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los datos relativos de sus oficinas y filiales que no se encuentren relacionadas en el Anexo 5 de la presente Circular, o bien, indicar aquéllas que ya no pertenezcan a la propia casa de bolsa, dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Circular.

Adicionalmente, las casas de bolsa que formen parte de un grupo financiero deberán notificar por escrito a la citada Dirección de Estadística, los datos relativos a las demás entidades financieras integrantes del grupo, incluyendo los de las agencias, sucursales y filiales de estas últimas, que no estén relacionadas en el Anexo 5 de la presente Circular, o bien, señalar aquéllas entidades financieras que ya no forman parte del grupo financiero, así como aquéllas agencias, sucursales o filiales que ya no pertenezcan a las citadas entidades financieras, dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Circular.

El establecimiento, reubicación y clausura de agencias, oficinas, sucursales y filiales, o la incorporación o separación de las entidades financieras de un grupo financiero a que se refieren los párrafos anteriores, deberán comunicarse a la citada Dirección de Estadística, con la finalidad de que les sean asignadas o canceladas las claves de identificación respectivas.

QUINTA.- A partir de la fecha de la presente Circular, la red del sistema financiero, dispondrá de dos programas y sus respectivos instructivos, que incorporarán los formularios a que se refiere esta Circular.

Atentamente,

ANEXO 1

EV-1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DE TENENCIA Y PRÉSTAMO DE TÍTULOS DE DEUDA, PASIVOS BURSÁTILES Y REPORTOS DE TÍTULOS DE DEUDA.

Los saldos reportados en el presente formato deberán coincidir con los saldos de los estados analíticos correspondientes. Las cifras a reportar en los siguientes formularios deben ser la posición vigente, operación por operación, a la fecha de corte de la información.

Los títulos se agruparán en cuatro categorías:

- I) PASIVOS BURSÁTILES.
- II) TENENCIA DE TÍTULOS DE DEUDA.
- III) PRÉSTAMO DE VALORES DE TÍTULOS DE DEUDA.
- IV) REPORTOS DE TÍTULOS DE DEUDA.

Cualquier duda o aclaración sobre la aplicación u otro asunto relacionado con el formato EV-1, será atendida por la Subgerencia de Metodologías de Valuación de Operaciones Financieras de Banco de México, con número telefónico 227-86-39 y, en el caso de los formatos EV-2, EV-3 y EV-4, por la Dirección General de Desarrollo y Estudios Económicos de la Comisión, con números telefónicos 724-67-87, 724-73-82 y 724-71-59.

Cualquier duda o información relativa a los sistemas de cómputo ó la transmisión de los formatos, será atendida por la Subgerencia de Informática del Banco de México, con número telefónico 227-86-33 tratándose del formato EV-1, y por la Subdirección de Operaciones de la Comisión, con números telefónicos 661-44-13 y 661-08-01, en el caso de los formatos EV-2, EV-3 Y EV-4.

D PASIVOS BURSÁTILES

PASIVOS BURSÁTILES. Se entenderá por pasivos bursátiles los títulos representativos de deuda y objeto de intermediación en el mercado de valores nacional o extranjero. Los mencionados títulos deben cumplir con las condiciones siguientes: a) Estar inscritos en el RNVI de la CNBV y b) Ser emitidos en el mercado mexicano, y depositados en la SD Indeval.

En esta sección del formato (pasivos bursátiles) se podrá agrupar la información si todas sus características son idénticas.

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

COLUMNA 1: CLAVE DE LA INSTITUCIÓN.

Aquí se anotará la clave correspondiente a la institución que está enviando la información. Las claves respectivas de los intermediarios financieros se

encuentran en el Anexo 5. Esta columna consta de tres campos que representan al grupo, al sector y a la institución con longitudes de 3, 2 y 3 posiciones alfanuméricas respectivamente

COLUMNA 2 : NÚMERO DE SECUENCIA.

Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.

COLUMNA 3: FECHA DE COLOCACIÓN.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que se materializó la colocación del título. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 4: POSICIÓN EN LA OPERACIÓN.

Campo alfanumérico de 1 posición. Aquí se anotará la clave de pasivo bursátil la cual es: "B".

COLUMNA 5: FECHA DE INICIO.

Campo fecha de 8 posiciones. No aplica.

COLUMNA 6: FECHA DE VENCIMIENTO.

Campo fecha de 8 posiciones. No aplica.

COLUMNA 7: NÚMERO DE TÍTULOS.

Campo numérico de 10 posiciones. Se anotará el volumen de títulos emitidos y colocados.

COLUMNA 8: PRECIO DE COLOCACIÓN.

Campo numérico con 11 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el precio unitario de colocación pactado en la operación.

Las operaciones con títulos en monedas extranjeras distintas al dólar de los EE.UU., deberán informarse en Dólares EE.UU., convirtiendo la moneda de origen a estos últimos conforme a lo señalado en la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 9: PREMIO EN TASA DE RENDIMIENTO ANUALIZADO.

Campo numérico con 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. No aplica.

COLUMNA 10: TASA PREMIO O MONEDA.

Campo alfanumérico con 3 posiciones. No aplica.

COLUMNA 11: CONTRAPARTE.

No aplica.

CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO.

COLUMNA 12: CLAVE DEL VALOR.

Campo alfanumérico con 4 posiciones. En este campo se anotará la clave del título de acuerdo al Anexo 7 y conforme a las disposiciones vigentes relativas a los valores autorizados para este tipo de operación. Para aquellos valores no considerados en el catálogo, deberá utilizarse la clave de otros pasivos bursátiles.

COLUMNA 13: CLAVE DE LA EMISORA.

Campo alfanumérico de 8 posiciones. En este campo se anotará la clave de la emisora de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores y la S.D. Ineval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Para las claves de emisoras no consideradas en estos catálogos se utilizará la clave de la emisora con la que públicamente sea conocida y de ser mayor de siete caracteres, se truncará. Si la clave de emisión de un instrumento que cotiza en el exterior es igual a una clave de emisión que le haya asignado BMV o Ineval se anotará el nombre truncado de la emisora.

COLUMNA 14: SERIE DEL TÍTULO.

Campo alfanumérico de 6 posiciones. En este campo se indicará la serie del título de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores y la S.D. Ineval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Para las series no consideradas en los catálogos se utilizará la serie con la que públicamente sea conocida y de ser mayor a 6 caracteres se truncará.

COLUMNA 15: TIPO DE MONEDA.

Campo alfanumérico con 3 posiciones. En este campo se anotará la moneda en que se emitió el título o valor (ver Anexo 6).

COLUMNA 16: FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que el título fue emitido. No aplica para títulos fungibles. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 17: FECHA DE VENCIMIENTO DEL TÍTULO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha de vencimiento asociada al propio título. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 18: VALOR NOMINAL UNITARIO.

Campo numérico de 9 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. Aquí se deberá anotar el valor nominal original de cada uno de los títulos emitidos.

COLUMNA 19: TASA DEL CUPÓN VIGENTE O DE RENDIMIENTO ANUALIZADO.

Campo numérico con tres posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la tasa del cupón vigente al cierre de la fecha requerida. Ejemplo si la tasa cupón (vigente) es del 30.5%, en el formato se anotará "30.5". En el caso de que el título sea cupón cero y pague una tasa de rendimiento real se anotará el rendimiento garantizado de emisión. No aplica para títulos emitidos a descuento.

COLUMNA 20: TASA DE REFERENCIA DEL CUPÓN O DE RENDIMIENTO.

Campo alfanumérico de 20 posiciones. Aquí se anotará(n) la(s) clave(s) de la(s) tasa(s) de referencia que se utilizará(n) para pagar el cupón (ver Anexo 9).

COLUMNA 21: PERIODICIDAD DEL CUPÓN.

Campo numérico de 3 posiciones. Este campo sólo será llenado para los títulos que cortan cupón. Se anotará el número de días que transcurren entre cada corte cupón; no se debe anotar en este campo los días restantes para cortar cupón.

COLUMNA 22: AMORTIZACIONES.

Campo numérico de 2 posiciones. En este campo se anotará el número de amortizaciones a que está sujeto el título, incluyendo aquella en su fecha de vencimiento. Si el título realiza una amortización se anotará 1, si realiza dos amortizaciones se anotará 2 y así sucesivamente.

COLUMNA 23: VALOR DE MERCADO UNITARIO.

- Campo numérico con 11 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el valor de mercado conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Si el título se emitió en moneda extranjera, se anotará el valor de mercado equivalente en dólares de EE.UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 24: TASA DE OPERACIÓN.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la tasa de rendimiento asociada al precio de los títulos en el momento en que se pactó la operación.

COLUMNA 25: SOBRETASA DE OPERACIÓN.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la sobretasa exigida a los títulos en la operación. Este campo sólo será llenado para títulos que cortan cupón.

COLUMNA 26: TASA DE REGRESO.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. No aplica.

COLUMNA 27: NÚMERO DE CUENTA.

Campo numérico con 8 posiciones. Aquí se anotarán las cuentas y subcuentas del catálogo, donde se tengan registrados los valores, sin obtener sumas agregadas por niveles superiores.

III) TENENCIA DE TÍTULOS DE DEUDA

En este apartado se incluirá: a) la tenencia propia de títulos de deuda. la cual se entiende como la totalidad de aquellos títulos que la institución tenga registrados como parte activa de su contabilidad en la fecha del reporte, b) las operaciones de compra y venta fecha valor (ya concertadas, pendientes de liquidar) 24, 48, 72 y 96 hrs y c) los títulos que posea la institución y que estén otorgados en garantía.

En esta sección (tenencia de títulos de deuda) se reportarán las posiciones de los denominados "Cetes especiales" agrupados por tipo de programa y vencimiento.

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

COLUMNA 1: CLAVE DE LA INSTITUCIÓN.

Aquí se anotará la clave correspondiente a la institución que está enviando la información. Las claves respectivas de los intermediarios financieros se encuentran en el Anexo 5. Esta columna consta de tres campos que representan al grupo, al sector y a la institución con longitudes de 3, 2 y 3 posiciones alfanuméricas respectivamente

COLUMNA 2: NÚMERO DE SECUENCIA.

Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.

COLUMNA 3: FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TÍTULO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que se materializó la compra, ó fecha en que regresó el título al término de un reporte ó fecha en que regresó el título al vencimiento de un préstamo de valores. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 4: POSICIÓN EN LA OPERACIÓN.

Campo alfanumérico de 1 posición. Aquí se anotará "D" cuando los títulos se encuentren registrados en tenencia propia, "C" cuando se refiera de compras fecha valor, "V" cuando se refiera de ventas fecha valor y "G" cuando se refiera de títulos que sean posición de la institución y se encuentren otorgados en garantía.

COLUMNA 5: FECHA DE LIQUIDACIÓN.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha de liquidación (mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas y 96 horas). Por ejemplo, si se pactó una operación fecha valor 48 horas, la fecha de liquidación tiene que ser dos días mayor a la de operación. El formato a utilizar es AA-MM-DD.

COLUMNA 6: FECHA DE VENCIMIENTO.

Campo fecha de 8 posiciones. No aplica.

COLUMNA 7: NÚMERO DE TÍTULOS.

Campo numérico de 10 posiciones. Se anotará el volumen de títulos operados.

COLUMNA 8: PRECIO DEL TÍTULO EN LA OPERACIÓN.

Campo numérico con 11 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Si el título fue adquirido en una compra en directo, se anotará el precio unitario de adquisición. Si el título ingresó por el regreso de un préstamo de valores ó de un reporto, se anotará el valor de mercado unitario del título a la fecha de regreso.

Las operaciones con títulos en monedas extranjeras distintas al dólar de los EE.UU., deberán informarse en Dólares EE.UU., convirtiendo la moneda de origen a estos últimos conforme a lo señalado en la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 9: PREMIO EN TASA DE RENDIMIENTO ANUALIZADO.

- Campo numérico con 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. No aplica.

COLUMNA 10: TASA PREMIO O MONEDA.

Campo alfanumérico con 3 posiciones. No aplica.

COLUMNA 11: CONTRAPARTE.

No aplica para tenencia. Para títulos otorgados en garantía se anotará la clave de la institución financiera ó cliente no financiero al que se entrega el título en garantía. Las claves respectivas de las instituciones se encuentran en el Anexo 5. Esta columna se divide en tres campos que se refieren al grupo, al sector y la institución con longitudes de 3, 2 y 3 posiciones alfanuméricas respectivamente.

CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO.**COLUMNA 12: CLAVE DEL VALOR.**

Campo alfanumérico con 4 posiciones. En este campo se anotará la clave del título de acuerdo al Anexo 7 y conforme a las disposiciones vigentes relativas a los valores autorizados para este tipo de operación. Para aquellos valores no considerados en el Anexo 7 se utilizará la clave "DO" correspondiente a otros títulos de deuda.

COLUMNA 13: CLAVE DE LA EMISORA.

Campo alfanumérico de 8 posiciones. En este campo se anotará la clave de la emisora de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores y de la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Para las claves de emisoras no consideradas en estos catálogos se utilizará la clave de la emisora con la que públicamente sea conocida y de ser mayor de siete caracteres, se truncará.

COLUMNA 14: SERIE DEL TÍTULO.

Campo alfanumérico de 6 posiciones. En este campo se indicará la serie del título de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores y de la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Para las series no consideradas en los catálogos se utilizará la serie con la que públicamente sea conocida y de ser mayor a 6 caracteres, se truncará.

COLUMNA 15: TIPO DE MONEDA.

Campo alfanumérico con 3 posiciones. En este campo se anotará la moneda en que se emitió el título ó valor (ver Anexo 6).

COLUMNA 16: FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que el título fue emitido. No aplica para títulos fungibles. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 17: FECHA DE VENCIMIENTO DEL TÍTULO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha de vencimiento asociada al propio título. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 18: VALOR NOMINAL UNITARIO.

Campo numérico de 9 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. Aquí se deberá anotar el valor nominal original ó de emisión de cada uno de los títulos adquiridos.

COLUMNA 19: TASA DEL CUPÓN VIGENTE O DE RENDIMIENTO ANUALIZADO.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la tasa del cupón vigente al cierre de la fecha requerida. Ejemplo si la tasa cupón (vigente) es del 30.5%, en el formato se anotará "30.5". En el caso de que el título sea cupón cero y pague una tasa de rendimiento real se anotará el rendimiento garantizado de emisión. si el instrumento no paga cupón se anotará "0". No aplica para títulos emitidos a descuento.

COLUMNA 20: TASA DE REFERENCIA DEL CUPÓN O DE RENDIMIENTO.

Campo alfanumérico de 20 posiciones. Aquí se anotará(n) la(s) clave(s) de la(s) tasa(s) de referencia que se utilizará(n) para pagar el cupón (ver Anexo 9).

COLUMNA 21: PERIODICIDAD DEL CUPÓN.

Campo numérico de 3 posiciones. Este campo sólo será llenado para los títulos que cortan cupón. Se anotará el número de días que transcurren entre cada corte cupón; no se debe anotar en este campo los días restantes para cortar cupón.

COLUMNA 22: AMORTIZACIONES.

Campo numérico de 2 posiciones. En este campo se anotará el número de amortizaciones a que está sujeto el título, incluyendo aquella en su fecha de vencimiento. Si el título realiza una amortización se anotará 1, si realiza dos amortizaciones se anotará 2 y así sucesivamente.

COLUMNA 23: VALOR DE MERCADO UNITARIO.

Campo numérico con 11 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el valor de mercado conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Si el título se emitió en moneda extranjera, se anotará el valor de mercado equivalente en dólares de EE.UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 24: TASA DE OPERACIÓN.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la tasa de rendimiento asociada al precio de operación del título.

COLUMNA 25: SOBRETASA DE OPERACION.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la sobretasa exigida en la operación. Este campo sólo aplica para títulos que cortan cupón.

COLUMNA 26: TASA DE REGRESO.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. No aplica.

COLUMNA 27: NÚMERO DE CUENTA.

- Campo numérico con 8 posiciones. Aquí se anotarán las Cuentas y Subcuentas del Catálogo, donde se tengan registrados los valores; sin obtener sumas agregadas por niveles superiores.

Cuentas requeridas :

12010100	12040100
12010200	12040200
12020100	12070200
12020200	12060200
12030000	

III) PRÉSTAMO DE VALORES DE TÍTULOS DE DEUDA.

PRÉSTAMO DE VALORES DE TÍTULOS DE DEUDA. En este formato se incluirán las operaciones de préstamo de valores (como prestamista y como prestatario) con títulos de deuda vigentes a la fecha de requerimiento de la información, incluyendo las operaciones fecha valor (ya concertadas, pendientes de liquidar) 24, 48, 72 y 96 hrs.

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

COLUMNA 1: CLAVE DE LA INSTITUCIÓN.

Aquí se anotará la clave correspondiente a la institución que está enviando la información. Las claves respectivas de los intermediarios financieros se encuentran en el Anexo 5. Esta columna consta de tres campos que representan al grupo, al sector y a la institución con longitudes de 3, 2 y 3 posiciones alfanuméricas respectivamente

COLUMNA 2: NÚMERO DE SECUENCIA.

Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.

COLUMNA 3: FECHA DE CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que se materializó el préstamo de valores. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 4: POSICIÓN EN LA OPERACIÓN.

Campo alfanumérico de 1 posición. Aquí se anotará la posición que tome la institución financiera en la operación de préstamo de valores. Si la institución actúa como prestataria se anotará una "T". Si la institución actúa como prestamista se anotará una "M".

COLUMNA 5: FECHA DE INICIO DEL PRÉSTAMO DE VALORES.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha de inicio del préstamo de valores.

COLUMNA 6: FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO DE VALORES.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que termina el préstamo de valores.

COLUMNA 7: NÚMERO DE TÍTULOS.

Campo numérico de 10 posiciones. Se anotará el volumen de títulos operados en préstamo de valores.

COLUMNA 8: PRECIO DE REGISTRO DEL TÍTULO EN EL DÍA DE LA OPERACIÓN.

Campo numérico con 11 posiciones enteras y 6 posiciones decimales.

En este campo se anotará el valor de mercado unitario del título a la fecha de operación del préstamo, sin importar si la institución actúa como prestamista o como prestatario.

COLUMNA 9: PREMIO MONTO.

Campo numérico con 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Aquí se anotará el premio de la operación en monto.

COLUMNA 10: TASA PREMIO O MONEDA.

Campo alfanumérico con 3 posiciones. No aplica.

COLUMNA 11: CONTRAPARTE.

- Campo alfanumérico con 8 posiciones enteras. Cada una de las instituciones financieras ó clientes no financieros tienen asignado un número con el cual se reconoce a la contraparte (ver Anexo 5). Esta columna se divide en tres campos que representan al grupo, al sector y a la institución, con longitudes de 3, 2 y 3 posiciones alfanuméricas respectivamente.

CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO.

COLUMNA 12: CLAVE DEL VALOR.

Campo alfanumérico con 4 posiciones. En este campo se anotará la clave del título de acuerdo al Anexo 7 y conforme a las disposiciones vigentes relativas a los valores autorizados para este tipo de operación.

COLUMNA 13: CLAVE DE LA EMISORA.

Campo alfanumérico de 8 posiciones. En este campo se anotará la clave de la emisora de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores y la S.D. Ineval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Para las claves de emisoras no consideradas en estos catálogos se utilizará la clave de la emisora con la que públicamente sea conocida y de ser mayor a siete caracteres, se truncará.

COLUMNA 14: SERIE DEL TÍTULO

Campo alfanumérico de 6 posiciones. En este campo se indicará la serie del título de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores y la S.D. Ineval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

COLUMNA 15: TIPO DE MONEDA.

Campo alfanumérico con 3 posiciones. En este campo se anotará la moneda en que se emitió el título o valor (ver Anexo 6).

COLUMNA 16: FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que el título fue emitido. No aplica para títulos fungibles. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 17: FECHA DE VENCIMIENTO DEL TÍTULO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha de vencimiento asociada al propio título. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 18: VALOR NOMINAL UNITARIO.

Campo numérico de 9 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. Aquí se deberá anotar el valor nominal original de cada uno de los títulos emitidos.

COLUMNA 19: TASA DEL CUPÓN VIGENTE O DE RENDIMIENTO ANUALIZADO.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la tasa del cupón vigente al cierre de la fecha requerida. Ejemplo si la tasa cupón (vigente) es del 30.5%, en el formato se anotará "30.5".

- En el caso de que el título sea cupón cero y pague una tasa de rendimiento real se anotará el rendimiento garantizado de emisión. No aplica para títulos emitidos a descuento.

COLUMNA 20: TASA DE REFERENCIA DEL CUPÓN O DE RENDIMIENTO.

Campo alfanumérico de 20 posiciones. Aquí se anotará(n) la(s) clave(s) de la(s) tasa(s) de referencia que se utilizará(n) para pagar el cupón (ver Anexo 9).

COLUMNA 21: PERIODICIDAD DEL CUPÓN.

Campo numérico de 3 posiciones. Este campo sólo será llenado para los títulos que cortan cupón. Se anotará el número de días que transcurren entre cada corte cupón; no se debe anotar en este campo los días restantes para cortar cupón.

COLUMNA 22: AMORTIZACIONES.

Campo numérico de 2 posiciones. En este campo se anotará el número de amortizaciones a que está sujeto el título, incluyendo aquella en su fecha de vencimiento. Si el título realiza una amortización se anotará 1, si realiza dos amortizaciones se anotará 2 y así sucesivamente.

COLUMNA 23: VALOR DE MERCADO UNITARIO.

Campo numérico con 11 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el valor de mercado conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Si el título se emitió en moneda extranjera, se anotará el valor de mercado equivalente en dólares de EE.UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 24: TASA DE OPERACIÓN.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. No aplica.

COLUMNA 25: SOBRETASA DE OPERACIÓN.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. No aplica.

COLUMNA 26: TASA DE REGRESO.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. No aplica.

COLUMNA 27: NÚMERO DE CUENTA.

Campo numérico con 8 posiciones. Aquí se anotarán las Cuentas y Subcuentas del Catálogo, donde se tengan registrados los valores, sin obtener sumas agregadas por niveles superiores.

Cuentas requeridas para Casas de Bolsa :

12040401	14080200
12040402	22080100
14080100	22080200

IV) OPERACIONES DE REPORTO DE TÍTULOS DE DEUDA.

REPORTOS. En este formato se incluirán todas las operaciones de reportos (como reportado y como reportador) con títulos de deuda vigentes a la fecha de requerimiento de la información, incluyendo las operaciones fecha valor (ya concertadas y pendientes de liquidar) 24, 48, 72 y 96 Hrs.

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

- COLUMNA 1: CLAVE DE LA INSTITUCIÓN.**
Aquí se anotará la clave correspondiente a la institución que está enviando la información. Las claves respectivas de los intermediarios financieros se encuentran en el Anexo 5. Esta columna consta de tres campos que representan al grupo, al sector y a la institución con longitudes de 3, 2 y 3 posiciones alfanuméricas respectivamente
- COLUMNA 2: NÚMERO DE SECUENCIA.**
Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.
- COLUMNA 3: FECHA DE CONCERTACIÓN DEL REPORTO.**
Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que se concertó la operación de reporto. El formato a utilizar será AA-MM-DD.
- COLUMNA 4: POSICIÓN EN LA OPERACIÓN.**
Campo alfanumérico de 1 posición. Aquí se anotará la posición que tome la institución financiera en la operación de reporto. Si la institución actúa como reportadora se anotará una "A". Si la institución actúa como reportada se anotará una "P".
- COLUMNA 5: FECHA DE INICIO DEL REPORTO**
Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha de inicio del reporto. (Mismo día, 24 horas, 48 horas ó 72 horas). Por ejemplo, si se pactó una operación fecha valor 48 horas, la fecha de liquidación tiene que ser dos días mayor a la de operación. El formato a utilizar es AA-MM-DD.
- COLUMNA 6: FECHA DE VENCIMIENTO DEL REPORTO.**
Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que termina el reporto.
- COLUMNA 7: NÚMERO DE TÍTULOS.**
Campo numérico de 10 posiciones. Se anotará el volumen de títulos operados.
- COLUMNA 8: PRECIO DEL TÍTULO EN LA OPERACIÓN.**

Campo numérico con 11 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el precio pactado por título negociado. Las operaciones con títulos referidos en moneda extranjera deberán informarse en Dólares EE. UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 9: PREMIO EN TASA DE RENDIMIENTO ANUALIZADO.

Campo numérico con 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Aquí se anotará la tasa premio (anualizada con base en 360 días) pactada en la operación de reporto. Ejemplo, si la tasa premio pactada es del 30.5%, en el formato se anotará "30.5".

COLUMNA 10: TASA PREMIO O MONEDA.

Campo alfanumérico con 3 posiciones. En este campo se anotará la clave de moneda o de tasa en que pactó el premio. Si el premio se pactó en moneda nacional sólo se anotará la clave de la tasa (ver Anexo 9), si el premio se pactó en moneda extranjera, se anotará la clave de moneda (ver Anexo 6).

COLUMNA 11: CONTRAPARTE.

Campo alfanumérico con 8 posiciones enteras. Cada una de las instituciones financieras ó clientes no financieros tienen asignado un número con el cual se reconocerá a la contraparte (ver Anexo 5). Esta columna se divide en tres campos que representan al grupo, al sector y la institución con longitudes de 3, 2 y 3 posiciones alfanuméricas respectivamente.

CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO.

COLUMNA 12: CLAVE DEL VALOR.

Campo alfanumérico con 4 posiciones. En este campo se anotará la clave del título de acuerdo al Anexo 7 y conforme a las disposiciones vigentes relativas a los valores autorizados para este tipo de operación.

COLUMNA 13: CLAVE DE LA EMISORA.

Campo alfanumérico de 8 posiciones. En este campo se anotará la clave de la emisora de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores y de la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Para las claves de emisoras no consideradas en estos catálogos se utilizará la clave de la emisora con la que públicamente sea conocida y de ser mayor a siete caracteres, se truncará.

COLUMNA 14: SERIE DEL TÍTULO.

Campo alfanumérico de 6 posiciones. En este campo se indicará la serie del título de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores y de la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

COLUMNA 15: TIPO DE MONEDA.

Campo alfanumérico con 3 posiciones. En este campo se anotará la moneda en que se emitió el título o valor (ver Anexo 6).

COLUMNA 16: FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que el título fue emitido. No aplica para títulos fungibles. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 17: FECHA DE VENCIMIENTO.

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha de vencimiento asociada al propio título. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 18: VALOR NOMINAL UNITARIO.

Campo numérico de 9 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. Aquí se deberá anotar el valor nominal original de cada uno de los títulos emitidos.

COLUMNA 19: TASA DEL CUPÓN VIGENTE O DE RENDIMIENTO ANUALIZADO.

Campo numérico con tres posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la tasa del cupón vigente al cierre de la fecha requerida. Ejemplo si la tasa cupón (vigente) es del 30.5%, en el formato se anotará "30.5". En el caso de que el título sea cupón cero y pague una tasa de rendimiento real se anotará el rendimiento garantizado de emisión. No aplica para títulos emitidos a descuento.

COLUMNA 20: TASA DE REFERENCIA DEL CUPÓN O DE RENDIMIENTO.

Campo alfanumérico de 20 posiciones. Aquí se anotará(n) la(s) clave(s) de la(s) tasa(s) de referencia que se utilizará(n) para pagar el cupón (ver Anexo 9).

COLUMNA 21: PERIODICIDAD DEL CUPÓN.

Campo numérico de 3 posiciones. Este campo sólo será llenado para los títulos que cortan cupón. Se anotará el número de días que transcurren entre cada corte cupón; no se debe anotar en este campo los días restantes para cortar cupón.

COLUMNA 22 AMORTIZACIONES.

Campo numérico de 2 posiciones. En este campo se anotará el número de amortizaciones a que está sujeto el título, incluyendo aquella en su fecha de vencimiento. Si el título realiza una amortización se anotará 1, si realiza dos amortizaciones se anotará 2 y así sucesivamente.

COLUMNA 23: VALOR DE MERCADO UNITARIO.

Campo numérico con 11 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el valor de mercado conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Si el título se emitió en moneda extranjera, se anotará el valor de mercado equivalente en dólares de EE.UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 24: TASA DE OPERACIÓN.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la tasa de rendimiento del título en reporto.

COLUMNA 25: SOBRETASA DE OPERACIÓN.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. En este campo se anotará la sobretasa exigida al título en la operación de reporto. Este campo sólo será llenado para títulos que cortan cupón.

COLUMNA 26: TASA DE REGRESO.

Campo numérico con 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. Para el cálculo de la tasa de regreso se seguirán los siguientes pasos:

Al precio del título se le sumarán los intereses acumulados desde el inicio del reporto hasta el día de vencimiento, obteniendo así el precio de salida.

El precio de salida de la operación se tomará como base para determinar la tasa de rendimiento que le queda al título en sus días por vencer, es decir, hasta que éste amortice. La tasa que se obtenga será la tasa de regreso.

COLUMNA 27: NÚMERO DE CUENTA.

Campo numérico con 8 posiciones. Aquí se anotarán las Cuentas y Subcuentas del Catálogo, donde se tengan registrados los valores, sin obtener sumas agregadas por niveles superiores.

Cuentas requeridas :

14020100	22020100
14020200	22020200
14020300	22020300
14020400	22020400

De tener operaciones con las características mencionadas en esta sección, pero registradas en cuentas distintas a las anteriormente señaladas, estas también se reportarán.

ANEXO 2

EV-2 INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA OPERACIÓN DE RENTA VARIABLE

Los saldos reportados en el presente formato deberán coincidir con los saldos de los estados analíticos correspondientes. Se anotará un registro para cada operación.

Se reportarán todos aquellos títulos que a la fecha en la que se requiere la información se encuentren en tenencia de valores propia, títulos en garantía, posiciones derivadas de operaciones de préstamo de valores (mismo día, 24, 48, 72 y 96 hrs.), compras con fecha de liquidación valor 24, 48, 72 y 96 hrs. y ventas con fecha de liquidación valor 24, 48, 72 y 96 hrs.

Los títulos se agruparán en tres categorías:

- I. ACCIONES COTIZADAS (NACIONALES y EXTRANJERAS)
- II. ACCIONES NO COTIZADAS (NACIONALES y EXTRANJERAS)
- III. ACCIONES DE CASAS DE CAMBIO Y DE ORGANIZACIONES AUXILIARES Y DE SERVICIOS

Cualquier duda o aclaración sobre la aplicación u otro asunto relacionado con el formato EV-1, será atendida por la Subgerencia de Metodologías de Valuación de Operaciones Financieras de Banco de México, con número telefónico 227-86-39 y, en el caso de los formatos EV-2, EV-3 y EV-4, por la Dirección General de Desarrollo y Estudios Económicos de la Comisión, con números telefónicos 724-67-87, 724-73-82 y 724-71-59.

Cualquier duda o información relativa a los sistemas de cómputo ó la transmisión de los formatos, será atendida por la Subgerencia de Informática del Banco de México, con número telefónico 227-86-33 tratándose del formato EV-1, y por la Subdirección de Operaciones de la Comisión, con números telefónicos 661-44-13 y 661-08-01, en el caso de los formatos EV-2, EV-3 Y EV-4.

I) ACCIONES COTIZADAS (NACIONALES y EXTRANJERAS).

COLUMNA 1 : CLAVE INSTITUCIÓN

Campo alfanumérico de 8 posiciones. Se anotará la clave correspondiente de la institución que está enviando la información. Las claves respectivas de los intermediarios financieros se encuentran en el Anexo 5.

COLUMNA 2: NÚMERO DE SECUENCIA

Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.

COLUMNA 3: FECHA OPERACIÓN

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se materializó la operación ó fecha en que regresó el título al vencimiento de un préstamo de valores. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 4: FECHA LIQUIDACIÓN

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se liquida la operación (mismo día, 24 horas, 48 horas o 72 horas). Por ejemplo, si se pactó una operación fecha valor 48 horas, la fecha de liquidación tiene que ser dos días mayor a la de operación. El formato a utilizar será AA-MM-DD. Para el caso de préstamo de valores se anotará en esta columna la fecha en la que inicia el préstamo.

COLUMNA 5: MONEDA

Campo numérico de 3 posiciones. Se anotará en la columna la clave correspondiente a la moneda en la que se tienen los valores. Las claves serán especificadas en el Anexo 6.

COLUMNA 6: TIPO VALOR

Campo alfanumérico de 4 posiciones. Se anotará "CM" para las acciones de emisor nacional adquiridas y cotizadas en México, se anotará "E" para las acciones de emisor extranjero, cotizadas y adquiridas en mercados extranjeros y "CE" para las acciones de emisor nacional cotizadas y adquiridas en el exterior.

COLUMNA 7: CLAVE VALOR

Campo alfanumérico con 4 posiciones. En este campo se anotará la clave del título de acuerdo al Anexo 7 y conforme a las disposiciones vigentes relativas a los valores autorizados para este tipo de operación.

COLUMNA 8: EMISORA

Campo alfanumérico de 12 posiciones. Para las acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, se anotará la clave de pizarra de la emisora de acuerdo con el catálogo de la mencionada institución.

Para títulos cotizados en mercados extranjeros, se anotará la clave de pizarra utilizada en el mercado de adquisición. Ejemplo: EXXON. Si el nombre de la emisión ó la clave de pizarra es de más de 12 caracteres, éste se truncará y se anotarán los primeros 12 caracteres.

COLUMNA 9: SERIE

Campo alfanumérico de 8 posiciones. Para las acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, se anotará la serie del título de acuerdo con el catálogo de la mencionada institución.

En caso de no tener serie se anotará "SS".

Para títulos cotizados en mercados extranjeros se anotará la serie del título. En caso de no tener, se anotará el símbolo de pizarra donde cotiza el instrumento, Ejemplo: para EXXON se anotará XON.

COLUMNA 10: POSICIÓN

Campo alfanumérico de 2 posiciones. Se anotará "TP" cuando los títulos se encuentren registrados en tenencia propia, "PT" cuando se trate de una operación de préstamo de valores y la Institución este actuando como prestatario, "PM" cuando se trate de una operación de préstamo de valores y la Institución esté actuando como prestamista. Se anotara "CV" cuando se trate de compras fecha

valor y "VV" cuando se trate de ventas fecha valor. Se anotará "G" cuando los títulos en tenencia sean valores comprometidos o hayan sido depositados en garantía (colateral).

COLUMNA 11: CLAVE ORIGEN

Campo alfanumérico de 3 posiciones. Se clasificarán los títulos dentro de las categorías especificadas en el Anexo 8, y se anotará la clave según corresponda.

COLUMNA 12: NÚMERO DE TÍTULOS

Campo numérico de 10 posiciones. Indicar el número de títulos de cada valor, que se tienen en posición.

COLUMNA 13:- PRECIO DE COMPRA/OPERACIÓN

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se indicará el precio unitario de adquisición del título a la fecha de operación. Si la institución actúa como prestatario ó prestamista se anotará el precio de mercado actualizado, publicado por la Bolsa Mexicana de Valores en la Sección de Mercado de Capitales y en la Sección de Análisis y Valuación de Títulos del Mercado de Capitales, de su Boletín Bursátil correspondiente a la fecha en que se realizó la operación de préstamo.

Las operaciones con títulos en monedas extranjeras distintas al dólar de los EE.UU., deberán informarse en Dólares EE.UU., convirtiendo la moneda de origen a estos últimos conforme a lo señalado en la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 14: PRECIO DE MERCADO

Campo numérico con 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el valor de mercado conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para acciones mexicanas se utilizará el precio publicado por la Bolsa Mexicana de Valores en la Sección de Mercado de Capitales y en la Sección de Análisis y Valuación de Títulos del Mercado de Capitales, de su Boletín Bursátil, correspondiente a la fecha de corte de la información. Para el caso de las acciones cotizadas en mercados extranjeros, se utilizará el precio del último hecho donde se realizó la operación.

COLUMNA 15: INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACIÓN

Campo numérico de 16 posiciones enteras y 2 posiciones decimales. Diferencia entre el precio de mercado y el precio de compra de los títulos.

Esta diferencia se calculará restando al precio de mercado unitario (columna 14) el precio de compra unitario (columna 13) y multiplicando el resultado por el número de títulos (columna 12).

Si la diferencia es negativa, se denotará con signo negativo.

COLUMNA 16: BETA

Campo numérico de 2 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Para el caso de acciones mexicanas de alta y media bursatilidad cotizadas en la Bolsa

Mexicana de Valores, necesariamente deberá llenarse este campo anotando el valor del coeficiente Beta publicado por la mencionada Institución, en las Estadísticas de Sensibilidad del Mercado de sus Indicadores Bursátiles.

En el caso de acciones de baja, mínima y nula bursatilidad, así como de las acciones cotizadas en el extranjero, podrá quedar vacío este campo, si no se cuenta con el valor del coeficiente Beta.

COLUMNA 17: PRECIO PREMIO

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Para las operaciones de préstamo de valores se anotará el monto del premio.

COLUMNA 18: CONTRAPARTE

Campo alfanumérico con 8 posiciones enteras y una decimal. En esta columna se anotará la clave de la institución con la que se realizó la operación (ver Anexo 5). Esta columna solo aplica para operaciones de préstamo de valores y títulos en garantía.

COLUMNA 19: FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO DE VALORES

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que termina el préstamo de valores. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

III. ACCIONES NO COTIZADAS (NACIONALES Y EXTRANJERAS)

COLUMNA 1: CLAVE INSTITUCIÓN

Campo alfanumérico de 8 posiciones. Se anotará la clave correspondiente de la institución que está enviando la información. Las claves de los intermediarios financieros se encuentran en el Anexo 5.

COLUMNA 2: NÚMERO DE SECUENCIA

Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.

COLUMNA 3: FECHA DE OPERACIÓN

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se materializó la operación ó fecha en que regresó el título al vencimiento de un préstamo de valores. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 4: FECHA LIQUIDACIÓN

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se liquida la operación (mismo día, 24 horas, 48 horas o 72 horas). Por ejemplo, si se pactó una operación fecha valor 48 horas, la fecha de liquidación tiene que ser dos días mayor a la de operación. El formato a utilizar será AA-MM-DD. Para el caso de préstamo de valores se anotará en esta columna la fecha en la que inicia el préstamo.

- COLUMNA 5: MONEDA**
Campo numérico de 3 posiciones. Se anotará en la columna la clave correspondiente a la moneda en la que se tienen registrados los valores. Las claves serán las especificadas en el Anexo 6.
- COLUMNA 6: TIPO VALOR**
Campo alfanumérico de 4 posiciones. Se anotará con "NCM" si se trata de acciones mexicanas, y "NCE" si se trata de acciones extranjeras.
- COLUMNA 7: CLAVE VALOR**
Campo alfanumérico con 4 posiciones. En este campo se anotará la clave del título de acuerdo al Anexo 7 y conforme a las disposiciones vigentes relativas a los valores autorizados para este tipo de operación.
- COLUMNA 8: EMISORA**
Campo alfanumérico de 12 posiciones. Se anotará el nombre de la emisora. Si este es de más de 12 caracteres, se truncará y se anotarán los primeros 12 caracteres.
- COLUMNA 9: SERIE**
Campo alfanumérico de 8 posiciones. En esta columna se anotará la serie asociada al título, si el título no tiene serie se anotará "SS".
- COLUMNA 10: POSICIÓN**
Campo alfanumérico de 2 posiciones. Se anotará "TP" cuando los títulos se encuentren registrados en tenencia propia, "PT" cuando se trate de una operación de préstamo de valores y la Institución esté actuando como prestataria, "PM" cuando se trate de una operación de préstamo de valores y la Institución esté actuando como prestamista. Se anotará "CV" cuando se trate de compras fecha valor y "VV" cuando se trate de ventas fecha valor. Se anotará "G" cuando los títulos en tenencia sean valores comprometidos ó hayan sido depositados en garantía (colateral).
- COLUMNA 11: CLAVE ORIGEN**
Campo alfanumérico de 3 posiciones. Se clasificarán los títulos dentro de las categorías especificadas en el Anexo 8, y se anotará la clave según corresponda.
- COLUMNA 12: NÚMERO DE TÍTULOS**
Campo numérico de 10 posiciones. Indicar el número de títulos de cada valor, que se tiene en posición.
- COLUMNA 13: PRECIO DE COMPRA/OPERACIÓN**
Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se indicará el precio unitario de adquisición del título a la fecha de operación. Si la institución actúa como prestatario ó prestamista se anotará el precio de mercado actualizado correspondiente a la fecha en que se realizó la operación de préstamo, conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las operaciones con títulos en monedas extranjeras distintas al dólar de los EE.UU., deberán informarse en Dólares EE.UU., convirtiendo la moneda de origen a estos últimos conforme a lo señalado en la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

- COLUMNA 14: PRECIO DE MERCADO**
Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el valor de mercado conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- COLUMNA 15: INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACIÓN**
Campo numérico de 16 posiciones enteras y 2 posiciones decimales. Diferencia entre el precio de mercado de la posición y el precio de compra de los títulos. Esta diferencia se calculará restando al precio de mercado unitario (columna 14) el precio de compra unitario (columna 13) y multiplicando el resultado por el número de títulos (columna 12). Si la diferencia es negativa, se denotará con signo negativo.
- COLUMNA 16: BETA**
Campo alfanumérico de 2 posición enteras y 6 posiciones decimales. No aplica.
- COLUMNA 17: PREMIO**
Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Para las operaciones de préstamo de valores se anotará el monto del premio. Para las otras operaciones no aplica.
- COLUMNA 18: CONTRAPARTE**
Campo alfanumérico con 8 posiciones enteras y una decimal. En esta columna se anotará la clave de la institución con la que se realizó la operación (ver Anexo 5). Esta columna solo aplica para operaciones de préstamo de valores y títulos en garantía.
- COLUMNA 19: FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO DE VALORES**
Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que termina el préstamo de valores. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

III ACCIONES DE CASAS DE CAMBIO Y DE ORGANIZACIONES AUXILIARES Y DE SERVICIOS

- COLUMNA 1: CLAVE INSTITUCIÓN**
Campo alfanumérico de 8 posiciones. Se anotará la clave correspondiente de la institución que está enviando la información. Las claves respectivas de los intermediarios financieros se encuentran en el Anexo 5.
- COLUMNA 2: NÚMERO DE SECUENCIA**

Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.

COLUMNA 3: FECHA DE OPERACIÓN

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se materializó la operación ó fecha en que regresó el título al vencimiento de un préstamo de valores. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 4: FECHA DE LIQUIDACIÓN

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se liquida la operación (mismo día, 24 horas, 48 horas o 72 horas). Por ejemplo, si se pactó una operación fecha valor 48 horas, la fecha de liquidación tiene que ser dos días mayor a la de operación. El formato a utilizar será AA-MM-DD. Para el caso de préstamo de valores se anotará en esta columna la fecha en la que inicia el préstamo.

COLUMNA 5: MONEDA

Campo numérico de 3 posiciones. Se anotará en la columna la clave correspondiente a la moneda en la que se tienen los valores. Las claves serán las especificadas en el Anexo 6.

COLUMNA 6: TIPO VALOR

Campo alfanumérico de 4 posiciones. Se anotará "OA" en caso de tratarse de acciones de Organizaciones Auxiliares y de Servicios y "CC" para acciones de Casa de Cambio.

COLUMNA 7: CLAVE VALOR

Campo alfanumérico con 4 posiciones. En este campo se anotará la clave del título de acuerdo al Anexo 7 y conforme a las disposiciones vigentes relativas a los valores autorizados para este tipo de operación.

COLUMNA 8: EMISORA

Campo alfanumérico de 12 posiciones. Se anotará el nombre de la emisora o calve de pizarra. Si este es de más de 12 caracteres, se truncará y se anotarán los primeros 12 caracteres.

COLUMNA 9: SERIE

Campo alfanumérico de 8 posiciones. De tener, se anotará la serie del título, de lo contrario se anotará un "*".

COLUMNA 10: POSICIÓN

Campo alfanumérico de 2 posiciones. Se anotará "TP" cuando los títulos se encuentren registrados en tenencia propia, "PT" cuando se trate de una operación de préstamo de valores y la Institución esté actuando como prestatario, "PM" cuando se trate de una operación de préstamo de valores y la Institución esté actuando como prestamista. Se anotará "CV" cuando se trate de compras fecha valor y "VV" cuando se trate de ventas fecha valor. Se anotará "G" cuando los

títulos en tenencia sean valores comprometidos ó hayan sido depositados en garantía (colateral).

COLUMNA 11: CLAVE ORIGEN

Campo alfanumérico de 3 posiciones. Se clasificarán los títulos dentro de las categorías especificadas en el Anexo 8, y se anotará la clave según corresponda.

COLUMNA 12: NÚMERO DE TÍTULOS

Campo numérico de 10 posiciones. Indicar el número de títulos de cada valor, que se tienen en posición.

COLUMNA 13: PRECIO DE COMPRA/OPERACIÓN

- Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se indicará el precio unitario de adquisición del título a la fecha de operación.

Para el caso de operaciones de préstamo de valores no cotizados:

Si la institución actúa como prestatario ó prestamista se anotará el precio de mercado actualizado correspondiente a la fecha en que se realizó la operación de préstamo, conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para el caso de operaciones de préstamo de valores cotizados:

Si la institución actúa como prestatario ó prestamista se anotará el precio de mercado actualizado, publicado por la Bolsa Mexicana de Valores en la Sección de Mercado de Capitales y en la Sección de Análisis y Valuación de Títulos del Mercado de Capitales, de su Boletín Bursátil correspondiente a la fecha en que se realizó la operación de préstamo.

COLUMNA 14: PRECIO DE MERCADO

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el valor de mercado unitario de los títulos correspondiente a la fecha del corte que se requiera la información y conforme a lo establecido en los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

COLUMNA 15: INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACIÓN

Campo numérico de 16 posiciones enteras y 2 posiciones decimales. Diferencia entre el precio de mercado de la posición y el precio de compra de los títulos. Esta diferencia se calculará restando al precio de mercado unitario (columna 14) el precio de compra unitario (columna 13) y multiplicando el resultado por el número de títulos (columna 12). Si la diferencia es negativa, se denotará con signo negativo.

COLUMNA 16: BETA

Campo alfanumérico de 2 posiciones entera y 6 posiciones decimales. No aplica.

COLUMNA 17: PREMIO

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales Para las operaciones de préstamo de valores se anotará el monto del premio.
Para títulos en garantía, no aplica.

COLUMNA 18: CONTRAPARTE

Campo alfanumérico con 8 posiciones enteras. Cada una de las instituciones financieras ó clientes no financieros tienen asignado un número con el cual se reconocerá a la contraparte (ver Anexo 5).

COLUMNA 19: FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO DE VALORES

Campo fecha de 8 posiciones. En este campo se anotará la fecha en que termina el préstamo de valores.

ANEXO 3

EV-3 INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA OPERACIÓN DE DERIVADOS Y RECIBOS DE DEPOSITOS.

Los saldos reportados en el presente formato deberán coincidir con los saldos respectivos de los estados analíticos correspondientes. Se anotará un registro para cada operación.

Cualquier duda o aclaración sobre la aplicación u otro asunto relacionado con el formato EV-1, será atendida por la Subgerencia de Metodologías de Valuación de Operaciones Financieras de Banco de México, con número telefónico 227-86-39 y, en el caso de los formatos EV-2, EV-3 y EV-4, por la Dirección General de Desarrollo y Estudios Económicos de la Comisión, con números telefónicos 724-67-87, 724-73-82 y 724-71-59.

Cualquier duda o información relativa a los sistemas de cómputo ó la transmisión de los formatos, será atendida por la Subgerencia de Informática del Banco de México, con número telefónico 227-86-33 tratándose del formato EV-1, y por la Subdirección de Operaciones de la Comisión, con números telefónicos 661-44-13 y 661-08-01, en el caso de los formatos EV-2, EV-3 Y EV-4.

COLUMNA 1 : CLAVE INSTITUCIÓN

Campo alfanumérico de 8 posiciones. Se anotará la clave correspondiente de la institución que está enviando la información. Las claves respectivas de los intermediarios financieros se encuentran en el Anexo 5.

COLUMNA 2: NÚMERO DE SECUENCIA

Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.

COLUMNA 3: FECHA DE OPERACIÓN

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se realizó la operación del título. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 4: FECHA DE LIQUIDACIÓN

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se liquida la operación. Por ejemplo, si se pactó una operación fecha valor 48 horas, la fecha de liquidación tiene que ser dos días mayor a la de operación. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 5: MONEDA

Campo numérico de 3 posiciones. Se anotará la clave correspondiente a la moneda en la que se tienen los títulos. Las claves serán las especificadas en el Anexo 6. Para el caso de warrants y futuros sobre índices, se anotará la moneda de los subyacentes.

CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO

- COLUMNA 6: TIPO VALOR**
 Campo alfanumérico de 4 posiciones. Se anotará la clave correspondiente al tipo de título según el Anexo 10.
 Para ADR's GDR's, ADS's y GDS's, se anotará "ADR", "GDR", "ADS" y "GDS" respectivamente.
- COLUMNA 7: CLAVE VALOR**
 Campo alfanumérico con 4 posiciones. En este campo se anotará la clave del título de acuerdo al Anexo 7 y conforme a las disposiciones vigentes relativas a los valores autorizados para este tipo de operación.
- COLUMNA 8: EMISORA**
 Campo alfanumérico de 12 posiciones. Se anotará la clave de emisión del título derivado, de acuerdo con el catálogo de la Bolsa Mexicana de Valores. Ejemplo: VTR512A para el warrant sobre Vitro con emisión y serie: VTR512A DC004.
 Para warrants y futuros sobre acciones extranjeras, así como para futuros que no cotizan en bolsa, se anotará el nombre de la emisora del título derivado.
 Para títulos que cotizan en el extranjero se anotará la clave de la emisora utilizada en el país donde cotizan. Por ejemplo: "OEX" para S&P 100 index, o bien: "MP" para futuros sobre el peso mexicano.
 Para los ADR's, GDR's, ADS's, GDS's, se anotará la clave de la emisora de la acción amparada por el mencionado título. Por ejemplo, para los ADR's sobre Teléfonos de México se anotará TELMEX.
 Para contratos de futuros sobre tasas ó índices se anotará la tasa o índice y el plazo de referencia. Por ejemplo: "TIE28" para futuros sobre TIE plazo 28 días o bien "TIEU91" para futuros sobre TIE UDI's plazo 91 días.
- Si el nombre de la emisora es mayor a 12 caracteres éste se truncará en los primeros 12 caracteres.
- COLUMNA 9: SERIE**
 Campo alfanumérico de 8 posiciones. Para títulos cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores, se anotará la serie según el catálogo de la mencionada entidad financiera. Ejemplo: DC004 para el warrant sobre Vitro con emisión y serie: VTR512A DC004.
 Para los ADR's, GDR's, ADS's y GDS's, se anotará la serie de la acción amparada por el mencionado título.
 Para títulos no cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores, en caso de no poseer serie se anotará "SS".
- COLUMNA 10: NÚMERO DE TÍTULOS**
 Campo numérico de 10 posiciones. Indicar el número de títulos derivados que se tienen en posición, ó en caso de que la institución los haya emitido, el número de títulos derivados que se hayan emitido/colocado.
 Para el caso de futuros sobre tasa ó índice se anotará el importe en múltiplos de miles del contrato, conforme a la Circular 10-183 emitida por la Comisión Nacional de Valores.
- COLUMNA 11: PRECIO COMPRA/ PRECIO ENTRADA**

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Para warrants o títulos opcionales se anotará el precio de la prima UNITARIA de adquisición o emisión del título, según corresponda. Tratándose de emisión de títulos opcionales se informará la prima unitaria recibida y de haberse colocado durante una misma jornada la prima promedio ponderada. Para el caso de futuros, se anotará el valor del contrato al inicio del mismo y si se adquirió en mercado secundario se anotará el precio de compra.

Para el caso de futuros sobre tasa ó índice se anotará el valor numérico de la tasa ó índice pactado al inicio del contrato conforme a la Circular 10-183 emitida por la Comisión Nacional de Valores.

Para ADR's, GDR's, ADS's, GDS's, se anotará el precio de compra.

Para el caso de títulos cotizados en mercados extranjeros, se anotará el monto equivalente en Dólares EE.UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 12: PRECIO DE MERCADO

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Para títulos derivados cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores, se anotará el precio actualizado para valuación de la prima, publicado por la mencionada institución en la sección de Mercado de Capitales de su Boletín bursátil correspondiente a la fecha de corte de la información.

Para aquellos títulos cotizados y emitidos en el extranjero se anotará el precio del último hecho.

Para títulos no cotizados se anotará el precio del valor del subyacente, en el mercado de referencia, a la fecha para la que se requiera la información.

Para el caso en que el valor de referencia sea una tasa ésta se anotará anualizada (con base de 360 días) y se anotará de la siguiente manera: por ejemplo si la tasa es de 30.5% se anotará 30.5.

Para el caso de futuros sobre tasa o índice se anotará, el valor de la tasa de referencia ó índice observado a la fecha de corte de la información, conforme a la Circular 10-183 emitida por la Comisión Nacional de Valores.

Para el caso de ADR's, GDR's, ADS's y GDS's, se anotará el precio del último hecho en el mercado de adquisición.

Para el caso de títulos cotizados en mercados extranjeros, se anotará el precio equivalente en Dólares EE.UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 13: PRECIO EJERCICIO / PRECIO A FUTURO

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Para el caso de opciones y warrants se anotará el precio de ejercicio. Para el caso de futuros se anotará el precio a futuro.

Para el caso de ADR's, GDR's, ADS's y GDS's, se anotará el precio del último hecho en el mercado de cotización del título de referencia. Por ejemplo para el caso de ADR sobre TELMEX se anotará el precio de mercado TELMEX en México.

Para el caso de títulos cotizados en mercados extranjeros, se anotará el monto equivalente en Dólares EE.UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 14: INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACIÓN

Campo numérico de 16 posiciones enteras y 2 posiciones decimales. Diferencia entre el precio de mercado de la posición y el precio de compra/colocación de los títulos. Tanto para los títulos derivados de compra, para los futuros de compra, ADR's, GDR's, ADS's y GDS's, se calculará restando al precio de mercado unitario (COLUMNA 12) el precio de compra/operación unitario (COLUMNA 11) y multiplicando este resultado por el número de títulos (COLUMNA 10). Para los títulos derivados de venta y para los futuros de venta, se calculará restando al precio de compra/operación unitario (COLUMNA 11), el precio de mercado unitario (COLUMNA 12) y multiplicando este resultado por el número de títulos (COLUMNA 10).

Si la diferencia es negativa, se denotará con signo negativo.

Para el caso de títulos cotizados en mercados extranjeros, se anotará el monto equivalente en Dólares EE.UU., de acuerdo a la Circular 2019/95 de Banco de México, numeral M.61.5.

COLUMNA 15: NÚMERO DE TÍTULOS AMPARADOS

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. Para el caso de títulos derivados, indicar el número de subyacentes amparados por cada título. Para el caso de futuros negociados en pesos, se anotará el monto amparado en la misma moneda. Para el caso de futuros negociados en el extranjero, se anotará el monto amparado en Dólares EE.UU.

Para el caso de los ADR's, GDR's, ADS's y GDS's, se anotará el número de acciones, amparadas por cada título (factor de conversión).

COLUMNA 16: DELTA

Campo numérico de 2 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Se anotará el valor de la Delta publicado por la Bolsa Mexicana de Valores, en la Sección de Análisis y Valuación de Títulos del Mercado de Capitales del Boletín Bursátil al día de corte de la información. Para el caso de los warrants cotizados en el extranjero, se anotará también el valor de Delta, obtenido de la publicación que corresponda para cada caso.

COLUMNA 17: FECHA DE INICIO

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha de inicio del contrato a futuro, warrant u opción. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 18: FECHA DE VENCIMIENTO

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que vence el contrato a futuro, el warrant o la opción. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 19: TIPO DE OPERACIÓN

Campo alfanumérico de 2 posiciones. Se anotará "CB" si la operación es de cobertura y "IN" si la operación es de intermediación.

CARACTERÍSTICAS DEL SUBYACENTE

COLUMNA 20: EMISORA DEL SUBYACENTE

Campo alfanumérico de 7 posiciones. Se anotará el nombre de la emisora del título subyacente. Cuando el subyacente sea sobre acciones cotizadas en BMV, se anotará la clave de pizarra de la emisora de acuerdo al catálogo de la mencionada institución. Cuando el subyacente sea sobre acciones cotizadas en mercados extranjeros se anotará la clave de pizarra utilizada en el mercado de adquisición.

En el caso que el subyacente no corresponda a acciones, se anotará la clave con la que se designa el subyacente (IPC, D-I, CAC40, LIBOR), ó bien la clave de la moneda correspondiente para el caso de contratos sobre divisas (ver Anexo 6).

Para el caso de títulos derivados sobre canastas se tendrán dos opciones: Abrir la canasta e indicar la clave de cada componente de la canasta, ó bien indicar únicamente el nombre de la canasta.

COLUMNA 21: SERIE DEL SUBYACENTE

Campo alfanumérico de 4 posiciones. Para el caso de títulos derivados sobre acciones se anotará la serie del subyacente, en caso de no tener serie se anotará "SS".

Si el subyacente no es un título accionario se anotará "SS".

Para el caso de una canasta accionaria, si desglosan cada uno de sus componentes, se indicará la serie de cada uno. Para aquellos que no tuvieran serie, se anotará "SS". En caso de no desglosar los componentes de la canasta, se anotará "SS".

COLUMNA 22: PRECIO DEL SUBYACENTE

Campo numérico de 8 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Aquí se anotará el valor de mercado del subyacente al momento del corte de la información.

Para valores cotizados en BMV se utilizará el precio actualizado, publicado por la Bolsa Mexicana de Valores en la Sección de Mercado de Capitales y en la Sección de Análisis y Valuación de Títulos del Mercado de Capitales, de su Boletín Bursátil, correspondiente a la fecha de corte de la información. Para el caso de las acciones cotizadas en mercados extranjeros, se utilizará el precio del último hecho.

COLUMNA 23: BETA DEL SUBYACENTE

Campo numérico de 2 posiciones enteras y 6 posiciones decimales. Para el caso de acciones mexicanas de alta y media bursatilidad cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, necesariamente deberá llenarse este campo anotando el valor del coeficiente Beta publicado por la mencionada Institución, en las Estadísticas de Sensibilidad del Mercado de sus Indicadores Bursátiles.

En el caso de acciones de baja, mínima y nula bursatilidad, así como de las acciones cotizadas en el extranjero, podrá quedar vacío este campo, si no se cuenta con el valor del coeficiente Beta.

Cuando se trate de canastas accionarias, si se desglosa cada uno de los componentes, se anotará el coeficiente Beta de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior. de lo contrario, se anotará el coeficiente Beta de la canasta. Para el caso en que los subyacentes no sean acciones no se anotará nada.

ANEXO 4

EV-4 INSTRUCCIONES DE LLENADO DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS EN EL MERCADO INTERBANCARIO

Al elaborar la presente forma, deben tenerse a la vista como fuente de información, las operaciones que se han de describir. Dentro de cada concepto se desglosará la información por operación. Se anotarán todas la operaciones vigentes.

Cualquier duda o aclaración sobre la aplicación u otro asunto relacionado con el formato EV-1, será atendida por la Subgerencia de Metodologías de Valuación de Operaciones Financieras de Banco de México, con número telefónico 227-86-39 y, en el caso de los formatos EV-2, EV-3 y EV-4, por la Dirección General de Desarrollo y Estudios Económicos de la Comisión, con números telefónicos 724-67-87, 724-73-82 y 724-71-59.

Cualquier duda o información relativa a los sistemas de cómputo ó la transmisión de los formatos, será atendida por la Subgerencia de Informática del Banco de México, con número telefónico 227-86-33 tratándose del formato EV-1, y por la Subdirección de Operaciones de la Comisión, con números telefónicos 661-44-13 y 661-08-01, en el caso de los formatos EV-2, EV-3 Y EV-4.

- COLUMNA 1: CLAVE INSTITUCIÓN**
Campo alfanumérico de 8 posiciones. Se anotará la clave correspondiente de la institución que está enviando la información. Las claves respectivas de los intermediarios financieros se encuentran en el Anexo 5.
- COLUMNA 2: NÚMERO DE SECUENCIA**
Campo Alfanumérico de 5 posiciones. En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva del 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.
- COLUMNA 3: FECHA DE OPERACIÓN**
Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha en la que se realizó la operación. El formato a utilizar será AA-MM-DD.
- COLUMNA 4: POSICIÓN**
Campo alfanumérico de 1 posición. Se anotará una "A" si la operación es una posición activa y se anotará una "P" si es una posición pasiva.
- COLUMNA 5: CONCEPTO**
Campo Alfanumérico de 1 posición. Las operaciones se clasificarán en dos tipos: se anotará "C" cuando de trate de operaciones de Call Money y "O" para el restante de las operaciones interbancarias. Los criterios de clasificación serán como siguen:

Call Money: Se refiere a los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a siete días.

Otros Préstamos: Se refiere a los préstamos interbancarios pactados a un plazo mayor a siete días.

COLUMNA 6: MONEDA

Campo numérico de 3 posiciones. Se anotará en esta columna la clave correspondiente a la moneda en la que se tienen los valores. Las claves serán las especificadas en el Anexo 6.

COLUMNA 7: MONTO

Campo numérico de 17 posiciones enteras y 1 posición decimal. Se anotará el monto de la operación en pesos. Cuando se trate de operaciones en moneda extranjera, se reportarán los montos en Dólares EE.UU.

COLUMNA 8: TASA

Campo numérico de 3 posiciones enteras y 4 posiciones decimales. Se anotará la tasa a la que se pactó la operación.

COLUMNA 9: TASA DE REFERENCIA.

Campo alfanumérico de 20 posiciones enteras. Se anotará la tasa de referencia de la operación. Ver Anexo 9.

COLUMNA 10: REVISIÓN DE TASA.

Campo numérico de 3 posiciones. En este campo se anotará la periodicidad con la que se revisa la tasa en días. Es importante aclarar que no se debe anotar en este campo los días restantes para la próxima revisión. De no haber revisión de tasa se anotará "0" (cero).

COLUMNA 11: TIPO OPERACIÓN.

Campo alfanumérico de 4 posiciones. Se anotará el tipo de operación de la siguiente manera:

Si se trata de un valor depositado en el Indeval o inscrito en el RNVI se anotará la clave del tipo valor de acuerdo al Anexo 7.

Si se trata de un valor no inscrito en el RNVI se anotará "NI".

Si se trata de un crédito quirografario de anotará "CQ".

Si se trata de una línea de crédito se anotará:

"CCC"	Para las líneas de crédito recibidas de o garantizadas por el Commodity Credit Corporation.
"EXI"	Para líneas de créditos recibidas o garantizadas por los Export-Import Banks.
"BDX"	Para los financiamientos recibidos del BLADEX.
"LCE"	Para las líneas de crédito de otro tipo de entidades financieras para el comercio exterior de México.
"OTR"	Para los otros préstamos y otras líneas de crédito.

COLUMNA 12: FECHA DE INICIO

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha de inicio de la operación. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 13: FECHA DE VENCIMIENTO

Campo fecha de 8 posiciones. Se anotará la fecha de vencimiento de la operación. El formato a utilizar será AA-MM-DD.

COLUMNA 14: ACREEDOR/DEUDOR

Campo alfanumérico de 8 posiciones. Se anotará la clave de la institución acreedora o deudora de acuerdo con el Anexo 5.

En el caso que alguna institución no se encuentre registrada en dicho anexo, deberá solicitarse la clave correspondiente a la Dirección de Estadística de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ANEXO 5

Claves de Instituciones

Grupo	Sector	Institución	Nombre
000	00	001	GOBIERNO
101	00	000	GRUPO ABACO
101	01	060	CONFIA (Consolidado)
101	26	001	RODMAN& RENSHAW CAPITAL GROUP INC.
101	26	002	RODMAN & RENSHAW INC
101	26	003	ABACO INTERNATIONAL CORP.
101	05	007	CONFIA, SUC. G. C.
101	07	031	ABA MOTRIZ FIN.
101	06	001	SERV. CORP. ABACO
101	08	002	SERV. CORP. ABA SIS
101	11	023	ARRENDADORA ABA RENDA
101	14	001	FACTORAJE ABA FACTOR
101	15	288	CASA DE CAMBIO ABA DIVISAS
101	17	000	CASA DE BOLSA ABACO
101	19	002	ABA SEGUROS
101	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
102	00	000	G. F. BANAMEX ACCIVAL
102	01	062	BANAMEX (Consolidado)
102	04	001	BANAMEX INTERMEX HOLDING, S. A. DE C.V. (LUXEMBURGO)
102	04	002	BANAMEX INVESTMENT LTD LONDRES
102	04	003	BANAMEX USA BANK CORP. LOS ANGELES
102	04	004	CALIFORNIA COMMERCE BANK
102	04	005	BANAMEX INVESTMENT BANK PLC
102	04	006	INTERNATIONAL MEXICAN BANK LTD LONDRES (PLC)
102	04	007	BANAMEX EUROAMERICA CAPITAL CORP. (LTD G.C.) EACC
102	04	008	BANAMEX WARRANTS LTD
102	04	009	CORPORACION SUDAMERICANA DE INVERSIONES, S. A.
102	04	010	BANCO SHAW ARGENTINA
102	04	011	BANCO DEL SUD. S. A.
102	26	012	ACCI SECURITIES INC.
102	26	013	ACCI WORLDWIDE, S. A. DE C.V.
102	04	014	EUROPEAN CAPITAL CORPORATION
102	04	015	INTERMEX HOLDING
102	05	001	BANAMEX AG. HOUSTON
102	05	002	BANAMEX AG. LOS ANGELES
102	05	003	BANAMEX AG. N. Y.
102	05	004	BANAMEX SUC. LONDRES
102	05	005	BANAMEX SUC. NASSAU
102	11	030	BANAMEX ARRENDADORA
102	14	081	BANAMEX FACTORAJE
102	15	012	BANAMEX CASA DE CAMBIO EUROMEX
102	17	001	CASA DE BOLSA ACCIVAL
102	18	001	SOC OPERAD. DE SOC. INV. BANACCI
102	19	050	ASEGURADORA BANAMEX AEGON
102	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
103	00	000	BANCOMER
103	01	019	BANCOMER (Consolidado)
103	04	001	BANCOMER HOLDING CAIMAN
103	04	002	MERCURY BANK AND TRUST LTD
103	26	003	BANCOMER ASSETS MANAGEMENT INC.
103	26	004	BANCOMER SECURITIES INTERNATIONAL INC. (BROKER)
103	04	005	BANCOMER TRANSFER SERVICES INC.
103	04	006	BANCOMER HOLDING CORP.
103	05	002	BANCOMER AG. LOS ANGELES
103	05	003	BANCOMER AG. N. Y.
103	05	004	BANCOMER SUC. LONDRES
103	05	007	BANCOMER SUC. G. C.
103	11	005	ARREND. FIN. BANCOMER
103	11	012	ARREND. FIN. MONTERREY
103	13	007	ALMACENADORA BANCOMER
103	14	035	FACTORAJE BANCOMER

103	15	018	CASA DE CAMBIO BANCOMER
103	17	002	CASA DE BOLSA BANCOMER
103	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
106	00	000	G. F. CAPITAL
106	01	028	BANCO CAPITAL
106	08	004	SERV. CORP. CAPITAL
106	11	047	ARRENDADORA CAPITAL
106	14	125	FACTORAJE CAPITAL
106	20	018	AFIANZADORA CAPITAL
106	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
107	00	000	G. F. PROMEX FINAMEX
107	01	103	BANCA PROMEX
107	26	003	VALORES FINAMEX N.Y.
107	05	007	PROMEX FINAMEX SUC. GRAN CAIMAN
107	08	005	SERV. CORP. PROMEX FINAMEX
107	11	061	PROMEX
107	15	419	CASA DE CAMBIO PROMEX FINAMEX
107	17	012	CASA DE BOLSA VALORES FINAMEX
107	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
108	00	000	G. B. M. ATLÁNTICO
108	01	007	BANCO DEL ATLANTICO (Consolidado)
108	04	001	ATLANTICO BANK & TRUST G.C
108	04	002	ATANTICO HOLDINGS G.C
108	25	003	GBM INTERNATIONAL INC
108	26	004	GBM INVESTMENT ADVISER INC.
108	05	007	ATLANTICO G.C.
108	08	006	ATLANTICO ASES. ESTRATEG. ECON.Y FINANCI.
108	11	002	ARRENDADORA GBM ATLÁNTICO
108	14	031	FACTOR GBM ATLÁNTICO
108	15	283	CASA DE CAMBIO GBM ATLÁNTICO
108	17	007	CASA DE BOLSA GBM
108	19	049	ASEGURADORA GBM ATLÁNTICO
108	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
108	00	000	G. F. INVERLAT
109	01	015	INVERLAT (Consolidado)
109	04	001	CMX INTERNATIONAL G.C.
109	26	002	INVERLAT HOLDING CORPORATION
109	26	003	INVERLAT INTERNATIONAL INC. N.Y.
109	26	004	INVERLAT ASSET MANAGEMENT INC. N.Y.
109	26	005	INVERLAT INTERNATIONAL LTD (LONDRES)
109	26	006	INVERLAT LTD G.C.
109	26	007	APEX S.A. (COLOMBIA)
109	26	008	FIDUCIARIA DEL VALLE S.A (COLOMBIA)
109	26	009	CASA DE BOLSA S.A (COLOMBIA)
109	04	010	INVERWORLD
109	05	003	INVERLAT AGENCIA N.Y
109	05	004	INVERLAT SUCURSAL LONDRES
109	05	007	INVERLAT SUCURSAL G.C
109	06	007	SERV. CORP. INVERLAT
109	11	008	ARRENDADORA INVERLAT
109	14	137	FACTORING INVERLAT
109	15	126	CASA DE CAMBIO INVERLAT
109	17	005	CASA DE BOLSA INVERLAT
109	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
110	00	000	G. F. INVERMEXICO
110	01	077	BANCO MEXICANO (Consolidado)
110	26	001	INVERMEXICO HOLDINGS LTD. GRAN CAIMAN
110	26	002	LATINVEST HOLDING LTD. GRAN CAIMAN
110	26	003	INVERMEXICO INTERNATIONAL LTD. GRAN CAIMAN
110	26	004	LATINVEST INTERNATIONAL LTD. GRAN CAIMAN
110	26	005	LATINVEST INTERNATIONAL MANAGEMENT SERVICES LTD. G.C.
110	26	006	LATINVEST SECURITIES LTD. SUIZA
110	26	007	LATINVEST HOLDING LTD. LONDRES
110	26	008	LATINVEST SECURITIES LTD. LONDRES
110	26	009	LATINVEST CORPORATE FINANCE LTD.
110	26	010	LATINVEST AMERICAN LTD. LONDRES
110	26	011	LATINVEST SECURITIES INC. N.Y.
110	26	012	LATINVEST PRINCIPAL TRADING LTD. LONDRES
110	26	013	LATINVEST INVESTMENT MANAGEMENT LTD. LONDRES

110	28	014	LATINVEST SECURITIES VENEZUELA
110	05	003	MEXICANO AGENCIA N.Y.
110	05	007	MEXICANO SUC. GRAN CAIMAN
110	07	030	SOC. FIN. OBJ. LIM. INVERMEXICO HOLD
110	11	046	ARRENDADORA INVERMEXICO
110	13	088	ALMACENADORA INVERMEXICO USCO
110	14	051	FACTORAJE INVERMEXICO
110	15	245	CASA DE CAMBIO INVERMEXICO
110	17	004	CASA DE BOLSA INVERMEXICO
110	19	005	ASEGURADORA INVERLINCOLN
110	20	013	AFIANZADORA INVERMEXICO
110	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
111	00	000	G. F. MARGEN
111	01	087	BANCO DE ORIENTE
111	08	001	INMOBILIARIA MARGEN
111	08	008	SERV. CORP. MARGEN
111	11	050	ARRENDADORA FIN. MARGEN
111	14	060	FACTORAJE FACTOR MARGEN
111	19	011	ASEGURADORA SEGUROS MARGEN
111	20	017	AFIANZADORA MARGEN
111	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
112	00	000	G. F. ASEMEX BANPAIS
112	01	085	BANPAIS (Consolidado)
112	04	001	EMPRESA INTERMEDIARIA DE VALORES
112	04	002	EMPRESA DE INVERSIONES
112	05	003	BANPAIS AG. DE REP. N.Y.
112	05	007	BANPAIS GRAN CAIMAN
112	08	009	SERV. CORP. BANPAIS
112	11	016	ARRENDADORA BANPAIS
112	14	088	FACTORAJE BANPAIS
112	15	017	BANPAIS CASA DE CAMBIO DEL PAIS
112	17	023	CASA DE BOLSA MEXIVAL BANPAIS
112	19	024	SEGURADORA ASEMEX
112	20	013	AFIANZADORA FIANZAS BANPAIS
112	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
113	00	000	G. F. BITAL
113	01	083	BITAL (Consolidado)
113	04	001	B.I. FINANCIAL HOLDING.
113	04	002	B.I. BANK & TRUST G.C.
113	28	003	PRIME INTERNATIONAL SECURITIES CORP.
113	28	004	IRC INVESTMENT INC.
113	05	003	BANCO INTERNATIONAL AG. NUEVA YORK
113	05	007	BANCO INTERNATIONAL SUC. G.C.
113	06	002	INMOBILIARIA PRIME
113	08	010	SERV. CORP. PRIME
113	11	004	ARRENDADORA BITAL
113	13	024	ALMACENADORA BITAL
113	14	069	FACTORAJE BITAL
113	15	101	CASA DE CAMBIO PRIME
113	17	006	CASA DE BOLSA BITAL
113	19	012	ASEGURADORA INTERAMERICANA
113	20	003	AFIANZADORA MEXICO
113	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
114	00	000	G. F. SERFIN
114	01	068	BANCA SERFIN (Consolidado)
114	04	001	SERFIN FOUNDS TRANSFER INC. LOS ANGELES
114	04	002	SERFIN INTERNATIONAL BANK AND TRUST G.C.
114	28	003	SERFIN OBSA INTERNACIONAL
114	28	004	SERFIN SECURITIES EE UU
114	28	005	SERFIN GLOBAL INVESTMENT LTD G. C.
114	28	006	SERFIN I, II, III, IV, V LTD. G.C.
114	05	002	SERFIN AG. LOS ANGELES
114	05	003	SERFIN AG. N.Y.
114	05	004	SERFIN SUC. LONDRES
114	05	005	SERFIN SUC. NASSAU
114	08	011	SERV. CORP. SERFIN
114	11	025	ARRENDADORA SERFIN
114	13	053	ALMACENADORA SERFIN
114	14	101	FACTORAJE SERFIN

114	15	004	CASA DE CAMBIO SERFIN
114	17	003	CASA DE BOLSA OP. DE BOLSA SERFIN
114	19	018	SEGUROS SERFIN
114	20	001	AFIANZADORA INSURGENTES SERFIN
114	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
116	00	000	G. F. BANCRECER
115	01	063	BANORO (Consolidado)
115	01	112	BANCRECER (Consolidado)
115	05	003	BANCRECER AG. N.Y.
115	05	007	BANORO SUC. G.C.
115	11	068	ARRENDADORA BANCRECER
115	14	009	FACTORAJE BANCRECER
115	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
116	00	000	G. F. MIFEL
116	01	042	BANCA MIFEL
116	11	084	ARRENDADORA FIN. MIFEL
116	14	043	FACTORAJE MIFEL
116	15	022	CASA DE CAMBIO MIFEL
116	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
117	00	000	G. F. AFIRME
117	01	062	BANCO AFIRME
117	11	038	ARRENDADORA AFIRME
117	13	075	ALMACENADORA AFIRME
117	14	081	FACTORAJE AFIRME
117	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
121	00	000	IXE, G. F.
121	01	032	BANCO IXE
121	14	045	FACTORAJE FACTOR FIN.
121	15	040	CASA DE CAMBIO CONSULTORIA INTERNAL.
121	17	013	CASA DE BOLSA IXE
121	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
128	00	000	G.F. ASECAM S.A. DE C.V.
128	11	065	ARRENDADORA ASECAM
128	15	240	CASA DE CAMBIO ASESORIA CAMBIARIA
128	20	020	AFIANZADORA ASECAM
128	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
204	00	000	G. F. INBURSA
204	01	036	BANCO INBURSA (Consolidado)
204	05	007	INBURSA SUC. G. C.
204	08	003	INMOBILIARIA SERVICIOS ADMVOS. INBURSA
204	08	016	SERV. CORP. CIA. DE SERVICIOS INBURSA
204	11	076	ARRENDADORA INBURSA
204	14	106	FACTORAJE INBURSA
204	17	040	CASA DE BOLSA INVERSORA BURSÁTIL
204	18	002	OP. INBURSA DE SOC. DE INVERSIÓN
204	19	022	SEGUROS INBURSA
204	20	004	AFIANZADORA FIANZAS GUARDIANA INBURSA
204	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
206	00	000	MULTIVA, G. F.
206	01	012	BANCO DEL CENTRO (Consolidado)
206	28	001	MULTIVA SECS., N.Y.
206	28	002	MULTIVA INC.
206	04	003	MULTIVA ARBITRAJE
206	05	007	BANCEN G.C.
206	08	017	SERV. CORP. MULTIVA
206	11	044	ARRENDADORA MULTIVA
206	14	122	MULTIVA FACTORING
206	15	007	CASA DE CAMBIO MULTIVALORES
206	17	011	CASA DE BOLSA MULTIVALORES
206	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
207	00	000	G. F. PROBURSA
207	01	074	PROBURSA (Consolidado)
207	28	001	PROBURSA SECURITIES LTD.
207	28	002	PROBURSA INTERNATIONAL INC
207	28	003	PROBURSA INVESTMENT LTD.
207	05	003	PROBURSA AGENCIA N.Y.
207	06	007	PROBURSA G.C
207	08	004	INMOBILIARIA: GPD. INMB. PROBURSA
207	08	018	SERV. CORP. PROBURSA

207	08	019	SERV. CORP. PROBURSAT DOS
207	11	008	ARRENDADORA PROBURSA
207	13	077	ALMACENADORA PROBURSA
207	14	129	FACTORAJE PROBURSA (revocada)
207	15	263	CASA DE CAMBIO PROBURSA
207	17	010	CASA DE BOLSA PROBURSA
207	18	003	SOC. OP. DE SOC. INV. : PROM. PROBURSA
207	19	010	ASEGURADORA PROBURSA
207	20	011	AFIANZADORA PROBURSA
207	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
303	00	000	G. F. BANORTE
303	01	076	BANCO MERC. DEL NORTE (Consolidado)
303	26	001	AFIN SECURITIES INTERNATIONAL
303	05	007	BANORTE G.C.
303	11	054	ARRENDADORA BANORTE
303	11	063	ARRENDADORA AFIN
303	13	082	ALMACENADORA BANORTE
303	14	038	FACTORAJE BANORTE
303	15	321	CASA DE CAMBIO A.F. (revocada)
303	17	027	CASA DE BOLSA BANORTE
303	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
306	00	000	G. F. PRONORTE
306	01	047	BANCO PROMOTOR DEL NORTE
306	08	020	SERV. CORP. PRONORTE SERVICIOS
306	15	314	CASA DE CAMBIO DINEX
306	17	017	CASA DE BOLSA VALS. BURS. DE MEX.
306	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
380	00	000	G. F. SOFIMEX
350	11	014	ARRENDADORA SOFIMEX
350	14	107	IMPULSORA FACTOR
350	19	037	ASEGURADORA SEGUROS LA TERRITORIAL
350	20	007	AFIANZADORA SOFIMEX
350	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
381	00	000	G. F. ANAHUAC
351	01	065	BANCO ANAHUAC
351	11	063	ARRENDADORA ANAHUAC
351	14	015	FACTORING ANAHUAC
351	17	014	CASA DE BOLSA ANAHUAC
351	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
382	00	000	G. F. INTERACCIONES
352	01	037	BANCO INTERACCIONES
352	08	021	SERV. CORP. INTERACCIONES
352	11	009	ARRENDADORA INTERACCIONES
352	14	063	FACTORAJE INTERACCIONES
352	15	300	CASA DE CAMBIO INTERACCIONES
352	17	015	CASA DE BOLSA INTERACCIONES
352	19	036	ASEGURADORA INTERACCIONES
352	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
383	00	000	INVEX G. F.
353	01	050	BANCO INVEX
353	08	022	SERV. CORP. INVEX
353	17	041	CASA DE BOLSA INVEX
353	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
384	00	000	CBI GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V.
354	08	023	SERV. CORP. CBI SERVICIOS
354	15	409	CASA DE CAMBIO CBI
354	17	021	CASA DE BOLSA CBI
354	19	026	SEGUROS CBI
354	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
386	00	000	GRUPO FINANCIERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
355	08	005	DESARROLLO EMPRESARIAL ALFA
355	11	080	ARRENDADORA FIN. EMPRESARIAL
355	13	006	ALMACENADORA EMPRESARIAL
355	14	003	FACTORAJE FIN EMPRESARIAL
355	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
386	00	000	G.F. ESTRATEGIA S.A. DE C.V.
356	08	024	SERV. CORP. ESTRATEGIA
356	14	113	ESTRATEGIA DE FACTORAJE
356	15	320	CASA DE CAMBIO ESTRATEGIA MONETARIA

356	17	022	CASA DE BOLSA ESTRATEGIA BURSATIL
356	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
357	00	000	GRUPO FIN. HAVRE S.A. DE C.V.
357	11	072	ARRENDADORA HAVRE
357	14	098	FACTORING HAVRE
357	15	291	CASA DE CAMBIO HAVRE
357	17	024	CASA DE BOLSA DEL VALLE DE MEXICO
357	19	021	ASEGURADORA HAVRE
357	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
358	00	000	G.F. ARKA S.A. DE C.V.
358	11	060	ARRENDADORA ARKA
358	14	005	FACTORAJE ARKAFAC
358	15	310	CASA DE CAMBIO ARCAMBIOS
358	17	018	CASA DE BOLSA ARKA
358	18	004	SOC. OPER. INVER. ARKA
358	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
358	00	000	G.F. FINA-VALUE S.A. DE C.V.
359	08	025	SERV. CORP FINA CONSULTORES.
359	11	051	FINA ARRENDADORA
359	14	021	FACTORAJE FINA FACTOR
359	17	019	CASA DE BOLSA VALUE
359	20	014	AFIANZADORA FIANZAS FINA
359	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
360	00	000	G. F. DEL SURESTE
360	01	025	BANCO DEL SURESTE
360	11	073	ARRENDADORA DEL SURESTE
360	14	013	FACTORAJE DEL SURESTE
360	17	020	CASA DE BOLSA BURSAMEX
360	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
401	00	000	G. F. CHEMICAL
401	01	111	CHEMICAL BANK, MEXICO
401	17	054	CASA DE BOLSA CHEMICAL
401	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
402	00	000	G. F. SANTANDER MEXICO
402	01	105	BANCO SANTANDER, MEXICO
402	17	102	CASA DE BOLSA SANTANDER MEXICO
402	18	010	SOC.OP SOC. INV. GESTION SANTANDER MEXICO
402	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
403	00	000	G.F. CATERPILLAR MEXICO, S.A. DE C.V
403	07	081	CATERPILLAR CRÉDITO, S.A. DE C.V.
403	08	012	GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
403	11	097	CATERPILLAR ARRENDADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V. (no opera)
403	14	022	CATERPILLAR FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.
403	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
404	00	000	G. F. CITIBANK
404	01	104	CITIBANK, MEXICO
404	11	019	CITIBANK ARRENDADORA FINAC
404	17	101	CASA DE BOLSA CITIBANK
404	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
405	00	000	J. P. MORGAN G. F.
405	01	117	J.P. MORGAN, MEXICO
405	17	103	CASA DE BOLSA J.P MORGAN
405	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
406	00	000	G.F. FORD CREDIT DE MEXICO, S.A
406	07	042	SOC. FIN. OBJ. LIM. FORD CREDIT DE MEXICO
406	08	013	SERV. CORP SERVICIOS FORD CREDIT
406	11	091	ARRENDADORA AFL DE MEXICO
406	14	124	FACTORAJE PARAGON FACTOR DE MEXICO
406	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
407	00	000	G.F ASSOCIATES, S.A DE C.V.
407	07	032	SOFOL HIPOTECARIA ASSOCIATES
407	07	043	SOFOL SOC FINANCIERA ASSOCIATES
407	07	044	SOFOL SERV. DE CREDITO ASSOCIATES
407	08	014	SERV. CORP. ASSOCIATES SERVICIOS DE MEXICO
407	11	093	ARRENDADORA FINANCIERA ASSOCIATES
407	14	090	SERVICIOS DE FACTORAJE ASSOCIATES
407	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
408	00	000	GE CAPITAL GRUPO FINANCIERO S.A DE C.V
408	07	037	SOFOL GE CAPITAL FINANCIAMIENTO AL CONSUMO

408	07	038	SOFOL GE CAPITAL SERVICES MEXICO
408	07	039	SOFOL GE FINANCIAMIENTO CORPORATIVO
408	07	040	SOFOL GE FINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ
408	07	041	SOFOL GE CAPITAL FINAN. DE INFRAESTRUCTURA
408	08	015	SERV. CORP GE CAPITAL SERVICIOS ADMVOS.
408	11	096	ARRENDADORA GE CAPITAL LEASING
408	14	112	GE CAPITAL FACTORING
408	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
408	06	000	G.F. ING BARRING (MEXICO), S. A.
408	01	118	ING BANK (MEXICO), S. A.
408	08	008	ING INMOBILIARIA
408	17	104	ING BARRING (MEXICO) CASA DE BOLSA
408	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
410	06	000	G.F. CHASE, S.A.
410	01	110	CHASE MANHATTAN BANK MEXICO
410	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
808	00	000	ENTIDADES FINANCIERAS NO CONSIDERADAS COMO GRUPOS FINANCIEROS NACIONALES
800	01	000	BANCA MULTIPLE
500	01	013	BANCO INDUSTRIAL
500	01	018	BANCO INTERESTATAL
500	01	022	BANCO ALIANZA
500	01	023	BANCO BANSI
500	01	030	BANCO DEL BAJIO
500	01	058	BANCA QUADRUM
500	01	058	BANCO REGIONAL DE MONTERREY
500	01	113	OBRAERO
808	02	000	BANCA DE DESARROLLO
500	02	218	BANJERCITO
500	02	221	BANOBRAS
500	02	223	BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
500	02	230	FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA
500	02	233	BANRURAL CENTRO
500	02	234	BANRURAL CENTRO NORTE
500	02	235	BANRURAL CENTRO SUR
500	02	236	BANRURAL GOLFO
500	02	237	BANRURAL ISTMO
500	02	238	BANRURAL NORESTE
500	02	239	BANRURAL NOROESTE
500	02	240	BANRURAL NORTE
500	02	241	BANRURAL OCCIDENTE
500	02	242	BANRURAL PACIFICO NORTE
500	02	243	BANRURAL PACIFICO SUR
500	02	244	BANRURAL PENINSULAR
500	02	245	BANRURAL NACIONAL
500	02	246	BANRURAL COMBINADO
808	06	000	INMOBILIARIAS BANCARIAS
500	06	009	BIENES RAICES BANCOMER, S.A. DE C.V.
500	06	010	CONSTRUCTORA PRIMERO
500	06	011	DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL
500	06	012	EDIFICIOS BANCARIOS BAJA CALIFORNIA
500	06	013	EDIFICIOS REGIONALES
500	06	014	FOMENTO INMOBILIARIO DE TAMPICO
500	06	015	GACEL
500	06	016	GRUPO INMOBILIARIO REFORMA
500	06	017	GRUPO SAL
500	06	018	HIDALGO DOS MIL DOSCIENTOS
500	06	019	INMOBILIARIA AB
500	06	020	INMOBILIARIA ASOCIACION
500	06	021	INMOBILIARIA BAJEL
500	06	022	INMOBILIARIA BAMESO DEL SUR
500	06	023	INMOBILIARIA BAMO
500	06	024	INMOBILIARIA BANAGA
500	06	025	INMOBILIARIA BANCANO
500	06	026	INMOBILIARIA BANCOMER
500	06	027	INMOBILIARIA BANCRECER
500	06	028	INMOBILIARIA BANGA
500	06	029	INMOBILIARIA BANORMEX
500	06	030	INMOBILIARIA BANORTE

500	06	031	INMOBILIARIA BANPAIS DEL NORTE
500	06	032	INMOBILIARIA BANPAIS
500	06	033	INMOBILIARIA BANPUE
500	06	034	INMOBILIARIA BANVERSA
500	06	035	INMOBILIARIA BIMSA
500	06	036	INMOBILIARIA BINOR
500	06	037	INMOBILIARIA BINSALI
500	06	038	INMOBILIARIA BISA
500	06	039	INMOBILIARIA BLYMSA
500	06	040	INMOBILIARIA BRA
500	06	041	INMOBILIARIA CAMPOS ELISEOS
500	06	042	INMOBILIARIA CARACOL
500	06	043	INMOBILIARIA COMERMEX
500	06	044	INMOBILIARIA CONFIA
500	06	045	INMOBILIARIA CREDIMEX
500	06	046	INMOBILIARIA CRENORMEX
500	06	047	INMOBILIARIA CUBILETE
500	06	048	INMOBILIARIA DEL CENTRO
500	06	049	INMOBILIARIA FINOSA
500	06	050	INMOBILIARIA FINSA
500	06	051	INMOBILIARIA GBM ATLANTICO
500	06	052	INMOBILIARIA GRUFIN
500	06	053	INMOBILIARIA IMREF
500	06	054	INMOBILIARIA INNOVA
500	06	055	INMOBILIARIA INVERMEX DE JALISCO
500	06	056	INMOBILIARIA INVERMEXICANA
500	06	057	INMOBILIARIA INVERMEXICO
500	06	058	INMOBILIARIA MEXICANA DE OCCIDENTE
500	06	059	INMOBILIARIA MEXICANA DE PUEBLA
500	06	060	INMOBILIARIA MEXICANA DEL NOROESTE
500	06	061	INMOBILIARIA MOBIMEX
500	06	062	INMOBILIARIA OBRERA
500	06	063	INMOBILIARIA PROMEX
500	06	064	INMOBILIARIA PROVINCIAL DEL NORTE
500	06	065	INMOBILIARIA RDN
500	06	066	INMOBILIARIA REGIONAL DE ORIENTE
500	06	067	INMOBILIARIA SANTA FE
500	06	068	INMOBILIARIA SANTADER MEXICO
500	06	069	INMOBILIARIA SERFIN
500	06	070	INMUEBLES BANAMEX
500	06	071	INMUEBLES DE OCCIDENTE
500	06	072	INMUEBLES DE TIJUANA
500	06	073	INTERNATIONALE NEDERLANDEN MEXICO INMOBILIARIA
500	06	074	INVERSIONES REGIONALES DE TAMPICO
500	06	075	REFORMA GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIA
500	06	076	SERVICIO INMOBILIARIO MEXICANO DEL CENTRO
500	06	077	SERVICIOS INMOBILIARIOS REFORMA
500	06	078	SERVICIOS Y ASESORIA INMOBILIARIA REFORMA
500	06	083	INMOBILIARIA BANRURAL S.A. DE C.V.
600	07	090	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
500	07	001	IMPULSORA HIPOTECARIA
500	07	002	FINANCIERA COMERCIAL AMERICA
500	07	003	FINANCIAMIENTO AZTECA
500	07	005	INDEPENDENCIA
500	07	006	HIPOTECARIA MEXICANA
500	07	007	FINANCIERA DE FOMENTO A LA MICRO EMPRESA
500	07	008	INFinsa
500	07	009	PATRIMONIO
500	07	010	FINANCIERA HIPOTECARIA
500	07	011	FINANCIERA INVERTIERRA
500	07	012	WISS CARRASCO (ANTES FINANCIAMIENTO T.C.)
500	07	013	FINANCIERA CREATIVA
500	07	014	GLOBAL
500	07	015	CREDITO INMOBILIARIO
500	07	016	HIPOTECARIA NACIONAL
500	07	017	IMPULSA
500	07	018	FINANCIERA MEXICO
500	07	019	ACEPTACIONES DE CASAS
500	07	020	TERRAS HIPOTECARIA

500	07	021	FECAMP
500	07	022	CAPITAL HAUS
500	07	023	FINACOM
500	07	024	CREDITO HIPOTECARIO DE OCCIDENTE
500	07	025	FIGEN
500	07	026	FINCASA HIPOTECARIA
500	07	027	GENERAL HIPOTECARIA
500	07	028	HIPOTECARIA SU CASITA
500	07	029	PROMOTORA DE CREDITO HIPOTECARIO
500	07	034	FINANCIERA DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA
500	07	036	GMAC MEXICANA
500	11	000	ARRENDADORAS FINANCIERAS
500	11	001	REFORMA
500	11	007	ATLAS
500	11	010	VALMEX
500	11	011	INTERNACIONAL
500	11	017	BANOBRAS
500	11	018	PRAGMA
500	11	020	IMPULSORA MEXICANA DE ARRENDAMIENTO
500	11	024	DEL NORTE
500	11	029	COMERCIAL AMERICA (VECTOR)
500	11	031	MEXICANA
500	11	034	QUADRUN
500	11	037	DEL BAJIO
500	11	039	FINA-RENT
500	11	040	CHAPULTEPEC
500	11	041	MINERA MERCANTIL
500	11	048	MULTIARRENDADORA
500	11	049	INTEGRAL
500	11	053	ULTRA ARRENDA
500	11	062	ESTRATEGIA (REVOCADA ENE-86)
500	11	064	LEASE
500	11	067	TRADEM
500	11	071	LEFACT
500	11	074	MAGNA
500	11	079	INDUSTRIAL
500	11	082	DINA
500	11	085	CORPORACION
500	11	088	UCIC
500	11	087	DIRECTO
500	11	088	ARFINSA
500	11	089	AGIL
500	11	090	BANKAMERICA
500	11	092	THE CAPITA CORPORATION DE MEXICO
500	11	094	MERCEDEZ-BENZ
500	11	095	ARRENDADORA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA
500	13	000	ALMACENADORAS
500	13	001	ALMACENADORA
500	13	002	GOMEZ
500	13	003	OCEJO
500	13	005	ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO S. A. (ANOSA)
500	13	010	COMERCIAL AMERICA
500	13	015	BODEGAS CHOPO
500	13	026	SOMEX
500	13	044	DEL YAQUI
500	13	049	TIJUANA
500	13	054	REG. MEXICANA
500	13	057	TRANSUNISA
500	13	059	MEXICO
500	13	064	CREDITZAM
500	13	065	MODERNO
500	13	066	DEL BAJIO
500	13	067	VALLE DE MEXICO
500	13	069	GENERAL
500	13	073	INTER AMERICANA
500	13	074	INDAGRICO
500	13	079	REG. DEL GOLFO
500	13	080	GRUPO ALMACENADOR MEXICANO
500	13	089	ALMACENADORA DEL CENTRO OCCIDENTE

500	13	090	ALMACENADORA SUR
500	13	091	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DEL NORTE
500	14	000	EMPRESAS DE FACTORAJE
500	14	007	ASERFINCO
500	14	008	AURUM-HELLER
500	14	011	BOSA MEXICANA DE DESCUENTOS
500	14	017	CREDITO REAL
500	14	019	COMINSA
500	14	027	DINAMICA PROFACT
500	14	029	FACTOR ARME
500	14	039	FACTOR DINAMICO
500	14	041	FACTOR FACTURAS
500	14	049	FACTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
500	14	062	FACTORING COMERCIAL AMERICA
500	14	063	FACTOR MULTIBA
500	14	067	FACTOR PREMIER
500	14	071	FACTOR PROFIN DE OCCIDENTE
500	14	072	FACTOR PRO-LIQUIDEZ
500	14	073	FACTOR QUADRUN DE MEXICO
500	14	079	FACTORAJE ATLAS
500	14	091	SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES
500	14	092	FACTORING CORPORATIVO
500	14	095	FACTORING ESTRATEGICO
500	14	103	FACTOR MEX
500	14	104	CORP. DE VTAS.
500	14	105	FINCA AGIL
500	14	111	IPSO FACTORAJE ESPECIALIZADO
500	14	114	KAPITAL HAUS
500	14	115	LIQUIDEZ EMPRESARIAL FACTORIZADA
500	14	116	LIQUIDEZ INMEDIATA FACTORIZADA
500	14	118	MEX - FACTOR
500	14	121	MULTIFAC
500	14	123	ORGANIZACION DE OPERACION FACTORING
500	14	127	FACTORAJE PROMEX
500	14	139	TECNICA PROFESIONAL DE INVERSIONES
500	14	140	FACTORAJE IMPULSO
500	15	000	CASAS DE CAMBIO
500	15	010	BANORTE
500	15	025	MONTERREY
500	15	031	MONEX
500	15	032	B. INTERNAL
500	15	035	CENTRAL DE DIVISAS
500	15	038	PUEBLA
500	15	041	TIBER
500	15	044	EUROFIMEX
500	15	063	NUEVO LEON
500	15	067	MASARI
500	15	159	INTERCONTINENTAL
500	15	237	PLUS
500	15	243	Y DIVS. DEL CENTRO
500	15	249	COMDIV
500	15	253	F.X. INTERNAL
500	15	291	HAVRE
500	15	321	A.F.
500	15	375	COLON
500	15	408	B & B
500	15	410	INDICADOR
500	15	497	CATORCE
500	15	507	TAMIBE
500	15	528	ARBITRAJE
500	15	533	MAJAPARA
500	15	587	STERLING DE OCCIDENTE
500	15	603	INVERDIVISAS
500	15	614	VECTODIVISAS
500	15	629	MONEY TRON
500	15	711	GLOBAL
500	15	712	INTERCAM
500	17	000	CASAS DE BOLSA
500	17	026	CASA DE BOLSA VECTOR

500	17	032	VALORES MEXICANOS
500	17	105	MERRILL LYNCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
500	17	106	BANKER'S TRUST S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
500	17	107	GOLDMAN SACHS MEXICO CASA DE BOLSA
500	19	000	COMPAÑIAS DE SEGUROS
500	19	071	ASEGURADORA HIDALGO
500	19	074	AGROASEMEX
500	19	072	ASEGURADORA MEXICANA
500	19	043	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL
500	22	000	UNIONES DE CREDITO
500	24	000	SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO
500	24	001	UNICAJA
500	24	002	CANAFO, CAJA MEXICANA DE FOMENTO
500	24	003	MULTICAJA
500	24	004	CAJA LIBERTAD
500	24	005	CAJA INMACULADA
500	24	006	CAJA GONZALO VEGA
500	24	007	CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE
500	24	008	SISTEMA PADILDEC
500	24	009	FOMENTO LATINOAMERICANO
500	24	010	CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE
500	24	011	CREDICAJA
500	24	012	SERVICAJA
500	24	013	CAJA REAL DEL POTOSI
500	24	014	CAJA LA MONARCA
500	24	015	CAJA CHIHUAHUA
500	24	016	CAJA CIUDAD DEL MAIZ
500	24	017	CAJA POPULAR MEXICANA
500	24	018	CAJA CRESCENCIO A. CRUZ
500	24	019	CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS
500	24	020	SIGMA INVERSORA
500	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
501	00	000	ENTIDADES FINANCIERAS NO CONSIDERADAS COMO GRUPOS FINANCIEROS
			EXTRANJERAS
501	01	000	BANCA MULTIPLE
501	01	102	ABM AMRO BANK
501	01	108	BANK OF AMERICA, MEXICO
501	01	107	BANCO DE BOSTON
501	01	108	BANK OF TOKYO, MEXICO
501	01	109	BANQUE NATIONALE DE PARIS, MEXICO
501	01	114	FIRST CHICAGO BANK, MEXICO S.A.
501	01	115	FUJI BANK, MEXICO
501	01	118	NATIONS BANK DE MEXICO, S.A.
501	01	119	REPUBLIC NAT. BANK OF NEW YORK, MEXICO
501	01	150	DRESDNER BANK MEXICO
501	01	151	SOCIETE GENERALE MEXICO
501	01	152	AMERICAN EXPRESS BANK MEXICO, S.A.
501	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
502	00	000	CREMI, S. A.
502	01	011	BANCA CREMI (Consolidado)
502	05	007	CREMI SUCURSAL CRAN CAIMAN
502	14	085	FACTOR CREMI
502	15	002	CASA DE CAMBIO CELLINI
502	18	005	SOC. OPERAD. DE SOC. INV CREMI
502	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
503	00	000	UNION, S. A.
503	01	006	BANCO UNION (Consolidado)
503	05	007	UNION SUCURSAL CRAN CAIMAN
503	06	007	INMOBILIARIA BCH
503	06	008	INMOBILIARIA MERCANTIL DE CHIHUAHUA
503	08	003	SERV.AUX CORP UNION
503	11	015	ARRENDADORA UNION
503	14	038	FACTOR UNION
503	15	008	CASA DE CAMBIO UNION
503	17	025	CASA DE BOLSA UNION
503	18	006	SOC. OPERAD. DE SOC. INV BCH
503	25	000	SOCIEDADES DE INVERSION
550	00	000	NACIONAL FINANCIERA
550	02	232	NAFIN

550	04	001	NAFIN LIMITED (GRAN CAIMAN)
550	04	002	NAFIN SECURITIES CASA DE BOLSA NY
550	04	003	NAFIN NF REAL STATE INMOBILIARIA NY
550	04	004	NAFIN HOLDING CORPORATION NY
550	04	005	N.F. GRAN CAIMAN LIMITED
550	04	006	NAFIN SECURITIES (GRAN CAIMAN L.T.D.)
550	05	004	NAFIN LONDON BRANCH
550	05	007	NACIONAL FINANCIERA GRAN CAIMAN BRANCH
550	06	079	SOCIEDAD MEXICANA DE BIENES RAICES S.A. DE C.V.
550	06	080	SOCIEDAD FRACCIONADORA S.A. DE C.V.
550	06	081	INMOBILIARIA PLAZA INSURGENTES S.A. DE C.V.
551	00	000	BANCOMEXT
551	02	215	BANCOMEXT (BANCO)
551	04	001	BNCE INTERNATIONAL NV (NASSAU, BAHAMAS)
551	04	002	BNCE INTERNATIONAL FINANCIAL BV (AMSTERDAM HOLANDA)
551	05	007	BANCOMEXT G.C.
551	06	082	DESARROLLO INMOBILIARIO ESPECIALIZADO S.A. DE C.V.
700	00	000	BANXICO
701	00	000	FONDOS Y FIDEICOMISOS
701	00	001	FOBAPROA
715	90	000	ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTRANJERO (NO SUPERVISADAS POR LA CNBV)
715	90	001	1 ST IBCAL, LA
715	90	002	ABB INDUSTRIA ELTEL S.A. DE C.V.
715	90	003	ABC INTERNACIONAL BANK PLC, PARIS
715	90	004	ABN AMRO BANK
715	90	005	AEGON LEVENSUERZEKER
715	90	006	AEST STAR HOLDING G.C.
715	90	007	AFFIDA BANK
715	90	008	ALGEMENE BANK NEDERLAND
715	90	009	AMERICA INT. LND
715	90	010	AMERICAN EXPRESS
715	90	011	AMTRADE INTERNATIONAL BANK
715	90	012	ANGLO YUGO LND
715	90	013	ANGLO-ROMANIAN LIMITED
715	90	014	ANZ BANKING GROUP LTD.
715	90	015	ANZ GRINDLAYS
715	90	016	ARAB BANKING CORP
715	90	017	AUSTRALIA AND NEW ZELAND BANKING
715	90	018	AY BANK-LONDON
715	90	019	BADEN WUERTTEMBERGISCHE BANK
715	90	020	BANCA COMMERCIALE ITALIANA
715	90	021	BANCA DELLA SVITZE-L
715	90	022	BANCA DI ROMA
715	90	023	BANCA NAZIONALE DEL LAVORO
715	90	024	BANCA NAZIONALE DELL'AGRIC.
715	90	025	BANCA SELLA
715	90	026	BANCO AMBROSIANO VENETO
715	90	027	BANCO ATLANTICO MADRID
715	90	028	BANCO BILBAO VIZCAYA
715	90	029	BANCO CAFETERO
715	90	030	BANCO CENTRAL DE HONDURAS
715	90	031	BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
715	90	032	BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO
715	90	033	BANCO CENTRAL MADRID
715	90	034	BANCO CENTRAL RESERVA
715	90	035	BANCO COMERCIAL PORTUGUES
715	90	036	BANCO CONCEPCION CHILE
715	90	037	BANCO CRED. AGIC. ACR.
715	90	038	BANCO DE CHILE
715	90	039	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
715	90	040	BANCO DE MONTEVIDEO
715	90	041	BANCO DE SABADELL
715	90	042	BANCO DE SANTANDER
715	90	043	BANCO DE VENEZUELA
715	90	044	BANCO DE PICHINGA
715	90	045	BANCO DO BRASIL
715	90	046	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
715	90	047	BANCO ESPIRITU SANTO
715	90	048	BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA (B.E.A.L.)

715	90	049	BANCO EXTERIOR CTDZU
715	90	050	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
715	90	051	BANCO EXTERIOR DE LOS ANDES
715	90	052	BANCO EXTERIOR SA (SUIZA)
715	90	053	BANCO EXTERIOR TMDZU
715	90	054	BANCO FINANCIERO INT.
715	90	055	BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA
715	90	056	BANCO INTERNACIONAL N.Y.
715	90	057	BANCO INTL DE COM-HA
715	90	058	BANCO ITAU
715	90	059	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
715	90	060	BANCO MERCANTIL DE VENEZUELA
715	90	061	BANCO MERCANTIL MIAMI
715	90	062	BANCO NACIONAL DE CUBA
715	90	063	BANCO NACIONAL DE PARIS (BNP) BANQUE NATIONALE DE PARIS
715	90	064	BANCO PORTUGUES DO ATLANTICO
715	90	065	BANCO SAFRA
715	90	066	BANCOTOTTA AND ANCORES
715	90	067	BANESTO BANKING
715	90	068	BANK AUSTRIA AKTIENGELLESCHAFT
715	90	069	BANK FOREING TRADE OF URSS
715	90	070	BANK FUR GEMEINWIRTSCHAFT (B.F.G)
715	90	071	BANK HAPCALIM-LONDON
715	90	072	BANK JULIUS BAER
715	90	073	BANK LEUMI NY
715	90	074	BANK OF AMERICA
715	90	075	BANK OF AUSTRIA
715	90	076	BANK OF BOSTON
715	90	077	BANK OF CALIFORNIA
715	90	078	BANK OF FLORIDA
715	90	079	BANK OF MONTREAL
715	90	080	BANK OF NEW YORK
715	90	081	BANK OF NOVA SCOTIA
715	90	082	BANK OF TOKIO
715	90	083	BANK ONE
715	90	084	BANKERS TRUST CO
715	90	085	BANKERS UNITED LIFE
715	90	086	BANQUE PARIBAS
715	90	087	BANQUE BRUSSELS LAMBERT
715	90	088	BANQUE DE L'INDOCHINE ET DE SUEZ
715	90	089	BANQUE FRANCAISE DU COMMERCE EXTERIEUR
715	90	090	BANQUE INDOSUEZ
715	90	091	BANQUE NATIONALE DE PARIS
715	90	092	BANQUE SUDAMERIS
715	90	093	BARCLAYS BANK
715	90	094	BARNETT BANK
715	90	095	BASF INTERNATIONAL
715	90	096	BAY BANK
715	90	097	BAYERISCHE LANDESBANK
715	90	098	BAYERISCHE VEREINSBANK
715	90	099	BEAR STEARNS
715	90	100	BERLINER HANDELS (B.H.F. BANK)
715	90	101	BERLINER BANK
715	90	102	BHF LONDON
715	90	103	BIBL LONDON
715	90	104	BK POLSKA KAYA
715	90	105	BLADEX
715	90	106	CAISSE NATIONALE DE CREDIT AGRICOLE
715	90	107	CALIFORNIA COMMERCE BANK
715	90	108	CANADIAN IMPERIAL BANK OF COMMERCE (CIBC)
715	90	109	CAPITAL BANK
715	90	110	CARGILL FINANCIAL SERVICE
715	90	111	CHASE MANHATTAN BANK
715	90	112	CHEMICAL BANK
715	90	113	CHICAGO MERCANTILE EXCHANGE
715	90	114	CHRISTI BANK
715	90	115	CIBC TR BAHAMAS
715	90	116	CITIBANK
715	90	117	COMERICA BANK

715	90	118	COMMERCE BANK
715	90	119	COMMERCIAL BANK
715	90	120	COMMERZBANK
715	90	121	CONTINENTAL BANK
715	90	122	CORESTATES BANK
715	90	123	CORPORATION BANK
715	90	124	CREDIT INDUSTRIEL ET COMMERCIAL DE PARIS
715	90	125	CREDIT LYONNAIS
715	90	126	CREDIT NATIONAL-PARIS
715	90	127	CREDIT SUISSE
715	90	128	CREDITANSTAL BANKVEREIN
715	90	129	DAI-ICHI KANGYO BANK
715	90	130	DANWA SECURITIES
715	90	131	DEG-DEUTSCHE FINANZIERUNGSGESELLSCH
715	90	132	DEN DANSKE BANK
715	90	133	DEN NORKE BANK
715	90	134	DEUTSCHE BANK
715	90	135	DEUTSCHE GENOSSENSCHAFTS BANK
715	90	136	DEUTSCHE SUDAMERIKANISCHE BANK
715	90	137	DEUTSCHE UNGAR
715	90	138	DEVELOPMENT BANK OF SINGAPORE
715	90	139	DG BANK
715	90	140	DISCOUNT BANK
715	90	141	DRESDNER BANK
715	90	142	EAGLE BANK
715	90	143	EUROCEDES
715	90	144	EXPORT DEVELOPMENT
715	90	145	EXPORT IMPORT BANK (EXIMBANK)
715	90	146	EXTE BANK
715	90	147	FEDERAL RESERVE
715	90	148	FINTER BANK
715	90	149	FIRST BANK
715	90	150	FIRST CHICAGO
715	90	151	FIRST FIDENTLY BANK
715	90	152	FIRST INTERSTATE BANK
715	90	153	FIRST INTESTATE SECURITIES
715	90	154	FIRST NATIONAL BANK
715	90	155	FIRST UNION NATIONAL BANK
715	90	156	FIXED INCOME DOLLAR
715	90	157	FONDOS DE INVERSION EXTRANJEROS
715	90	158	FONDOS DE PENSIONES
715	90	159	FROST NATIONAL BANK
715	90	160	FUJI BANK
715	90	161	GE CAPITAL
715	90	162	GENERALE BANQUE BRUSSELS
715	90	163	GLOBAL DEP. FOUND
715	90	164	GLOBAL FINANCIAL SERVICES
715	90	165	GODWIN & CO.
715	90	166	GOLDMAN SACHS AND CO.
715	90	167	GROSSMONT BANK
715	90	168	HAMBURGISCHE LANDSEK
715	90	169	HANA BANK
715	90	170	HARRIS FUTURES
715	90	171	HARRIS TRUST & SAVINGS BANK
715	90	172	HESSICHE LANDESBANK-FKFURT
715	90	173	HONG KONG AND CHINESE BANK
715	90	174	HONG KONG AND SHANGHAI BANKING
715	90	175	IBERO-AMERIKA BANK
715	90	176	IND. BANK JAPAN
715	90	177	INDOSUEZ INTERNATIONAL
715	90	178	ING BANK
715	90	179	INST. BANC. SAO PAOLO-TORINO
715	90	180	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
715	90	181	INTERAMERICAN INVESTMENT CORP
715	90	182	INTERFINANCIAL SERVICES
715	90	183	INTERNATIONAL BANK OF COMMERCE
715	90	184	INTERNATIONAL BANK OF MIAMI
715	90	185	INTERNATIONAL FINANCIAL CORPORATION LTD
715	90	186	INTERNATIONAL MONETARY CORP.

715	90	187	INTERNATIONAL NEDERLANDED BANK
715	90	188	INVERWORLD LTD
715	90	189	JP MORGAN
715	90	190	KEY BANK OF NEW YORK
715	90	191	KIDDER PEABODY
715	90	192	KLEINWORT BENSON
715	90	193	KOMERCNI BANK S.A.
715	90	194	KOREA LONG TERM CREDIT BANK INTERNATIONAL LTD
715	90	195	KREDIETBANK
715	90	196	KREDIT ANSTALT FUR WIEDERAUFBAU
715	90	197	LANDERBANK AUSTRIA
715	90	198	LANDESBANK HESSEN
715	90	199	LAREDO NATIONAL BANK
715	90	200	LATIN AMERICAN LIQUORITY
715	90	201	LAZARD FRERES (CB)
715	90	202	LEHMAN BROTHERS
715	90	203	LINCO FUTURES GROUP
715	90	204	LLOYDS BANK
715	90	205	LONDON FORFAITING CO. PLC
715	90	206	LTBC LONDON
715	90	207	LUXEMBURGO STOCK EXCHANGE
715	90	208	MANUFACTURERS HANOVER TRUST
715	90	209	MANUFACTURERS NET BANK
715	90	210	MERC. INVEST. CDS
715	90	211	MERCANTILE BANK
715	90	212	MERCURY BANK
715	90	213	MERRIL LYNCH
715	90	214	METROBANK
715	90	215	MEXICO HEDGE FOUND
715	90	216	MEXICO INCOME DOLLAR
715	90	217	MICHIGAN NATIONAL BANK
715	90	218	MIDLAND BANK
715	90	219	MITSUBISHI BANK
715	90	220	MITSUJI CO-HKONG
715	90	221	MONEY TRON
715	90	222	MONTE DEI PASCHI
715	90	223	MONUMENTAL LIFE INST.
715	90	224	MORGAN GRENFELL
715	90	225	MORGAN GUARANTY TRUST N.Y.
715	90	226	MORGAN STANLEY
715	90	227	NATIONAL BANK
715	90	228	NATIONAL BANK COOPERATIVES (CO BANK)
715	90	229	NATIONAL BANK OF CANADA
715	90	230	NATIONAL BANK OF DETROIT
715	90	231	NATIONAL BANK OF KUWAIT
715	90	232	NATIONAL WESTMINSTER BANK (NATWEST)
715	90	233	NATIONS BANK
715	90	234	NICO INVESTMENTS
715	90	235	NIPPON CREDIT BANK
715	90	236	NISWAAMECOR
715	90	237	NISSHO IWAJ AM C-NY
715	90	238	NOMURA
715	90	239	NORDBANKEN
715	90	240	NORDEUTSCHE LANDESBANK GIROZENTRALE
715	90	241	NORTHERN TRUST
715	90	242	NORTHWEST BANK
715	90	243	OPPENHEIMER
715	90	244	SHEARSON LEHMAN BROTHERS EUROPE
715	90	245	SHINHAN BANK
715	90	246	PACIFIC MUTUAL
715	90	247	PACIFIC NATL. BANK
715	90	248	PAINE WEBBER
715	90	249	PARK AVENUE BANK
715	90	250	PFL LIFE INSURANCE C.
715	90	251	PHILADELPHIA INTERNATIONAL BANK
715	90	252	PHILADELPHIA NATIONAL BANK
715	90	253	PHILIPPINE NATIONAL BANK
715	90	254	PITTSBURGH NATIONAL BANK
715	90	255	POPULAR BANK

715	90	256	PRIVAT KREDIT BANK
715	90	257	PRUDENTIAL BACHE
715	90	258	PUBLICO
715	90	259	RABO BANK
715	90	260	RAIF ZENT OESER-WIEN
715	90	261	RAIFFEISEN ZENTRAL BANK OESTRRREICH
715	90	262	REMESES LIMITED
715	90	263	UNION EUROPEENNE DE CIC
715	90	264	REPUBLIC NATIONAL BANK
715	90	265	REPUBLIC NATIONAL BANK OF GIBIA
715	90	266	RNC LUXEMBOURG
715	90	267	ROYAL BANK OF CANADA
715	90	268	ROYAL INTERNATIONAL BANK
715	90	269	SABANCI BANK
715	90	270	SABEX FUTURES LIMITED
715	90	271	SAKURA BANK
715	90	272	SALOMON BROTHERS
715	90	273	SANWA BANK
715	90	274	SKANDINAVISKA ENSKILANDA BANKEN
715	90	275	SOCIETE GENERALE
715	90	276	SOCIETY NATIONAL BANK OF CLEVELAND
715	90	277	STANDARD CHARTERED BANK
715	90	278	STATE NATIONAL BANK
715	90	279	SUDWESTDEUTSCHE LANDESBANK
715	90	280	SUMITOMO BANK
715	90	281	SUN INVESTMENT-HKONG
715	90	282	SUNBANK
715	90	283	SWISS BANK
715	90	284	SWISS BANK VOLKSBANK
715	90	285	TEXAS COMMERCE BANK
715	90	286	THE PRUDENTIAL INSURANCE CO. OF AMERICA
715	90	287	TOKAI BANK
715	90	288	TORONTO DOMINION BANK
715	90	289	UNIBANK
715	90	290	UNION BANCAIRE PRIVEE
715	90	291	UNION BANK
715	90	292	UNION BANK OF SWITZERLAND
715	90	293	UNITED JERSEY BANK
715	90	294	UNITED STATES NATIONAL BANK
715	90	295	VEREINS-LND-WESTBANK
715	90	296	WACHOVIA BANK
715	90	297	WELLS FARGO BANK
715	90	298	WEST DEUTSCHE LANDESBANK
715	90	299	WEST MERCHANT BANK
715	90	300	Z LANDESBANK
715	90	301	ASAHI BANK
715	90	302	BANK OF SCOTLAND
715	90	303	NORINCHUKGN BANK
715	90	304	POSTIPANKKI
715	90	305	SVENSKA HANDELSBANKEN
715	90	306	BANK OF YOKOHAMA
715	90	307	MITSUBISHI TRUST AND BANKING
715	90	308	SUMITOMO TRUST AND BANKING
715	90	309	ALLIED IRISH BANK CORP. PLC
715	90	310	BANCA NAZIONALE DEL LAVORO
715	90	311	BANCO AGRICOLA
715	90	312	BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES
715	90	313	BANCO TOTTA & ACREST
715	90	314	CIE FINANCIERE DE CICI ET DE L'UNION EURO
715	90	315	CS FIRST BOSTON CORPORATION
715	90	316	DEUTSCH-SCHWEIZERISCHE BANK AG
715	90	317	EUROPEAN CANADIAN BANK
715	90	318	NORTHERN TRUST COMPANY
715	90	319	HANYL BANK
715	90	320	KREDITANSTALT BANK VIEREN, VIENA, AUSTRIA
715	90	321	CAJA DE MADRID, MADRID, ESPAÑA
715	90	322	KOREA FIRST BANK, SEUL, KOREA
715	90	323	CREDITO ITALIANO
715	90	324	HOKKAIDO TAKSHOKY BANK LTD SINGAPORE (HOKKAITAK BANK)

50

710	00	000	PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES
711	00	000	PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS

ANEXO 6

CLAVES DE MONEDAS

CLAVE	MONEDA	PAIS	CLAVE	MONEDA	PAIS
0	PESO	MEXICO	80	RANDS	UNION SUDAFRICA
1	DOLAR AMERICANO	EEUU	81	DOLAR FIJIANO	ISLAS FIJI
2	LIBRA ESTERLINA	INGLATERRA	82	LIBRA LIBANESA	LIBANO
3	FRANCO FRANCÉS	FRANCIA	83	FRANCO LUXEMBURGO	LUXEMBURGO
4	FRANCO SUIZO	SUIZA	84	RUPIA HINDU	INDIA
5	PESETA	ESPAÑA	85	GUINEA HOLANDESA	NUEVA GUINEA
7	LIRA	ITALIA	86	FRANCO AFRICANO	ÁFRICA OCCIDENTE
8	FRANCO BELGA	BÉLGICA	87	WONG COREANO	COREA DEL SUR
9	YEN	JAPÓN	88	FRANCO TAHITIANO	TAHITI
10	DOLAR CANADIENSE	CANADÁ	89	RENMINBI	CHINA NACIONALISTA
11	PESO ARGENTINO	ARGENTINA	90	ESCUDO MOZAMBIQUE	MOZAMBIQUE
12	CORONA SUECA	SUECIA	91	LIRA MALTESA	MALTA
13	FLORIN	HOLANDA	92	DINARES LIBICOS	LIBIA
14	PESO CUBANO	CUBA	93	DOLAR TAIWAN NUEVO	TAIWAN
15	ESCUDO	PORTUGAL	95	RINGGIT	MALASIA
16	SLOTY	POLONIA	96	RYAL DE ARABIA SAUDITA	ARABIA SAUDITA
17	DOLAR HONG KONG	HONG KONG	97	LEU RUMANO	RUMANIA
18	QUETZAL	GUATEMALA	98	REAL DE CAMBOYA	CAMBOYA
19	REAL	BRASIL	99	PESO FILIPINO	FILIPINAS
21	CORONA CHECA	CHECOSLOVAQUIA	100	DOLAR NVA ZELANDIA	NUEVA ZELANDIA
22	LIBRA EGIPCIA	EGIPTO	101	SHELLING KENYA	KENYA
24	CORONA DANESA	DINAMARCA	102	ESCUDO ANGOLA	ANGOLA
25	BOLIVAR	VENEZUELA	103	FORTIN HUNGRIA	HUNGRIA
26	PESO COLOMBIANO	COLOMBIA	104	PUNT	IRLANDIA
27	MARCO ALEMÁN	ALEMANIA	105	LIBRA ESCOCIA	ESCOCIA
28	CHELIN	AUSTRIA	106	DINARES DE SAHARAIN	SAHARAIN
29	COLON SALVADOREÑO	SAN SALVADOR	107	DIRHAMS ARABES	EMIRATOS ARABES
30	COLON COSTARRICENSE	COSTA RICA	108	GOURDE	HAITI
32	CORONA NORUEGA	NORUEGA	109	LEK	ALBANIA
33	CORDOBA	NICARAGUA	110	FLORIN	ANTILLAS HOLAND
34	BALBOA	PANAMA	111	DINAR	ARGELIA
35	NUEVO SOL	PERÚ	112	DOLAR	BAHAMAS
36	PESO CHILENO	CHILE	113	DOLAR	BARBADOS
37	PESO DOMINICANO	REP. DOMINICANA	114	BOLIVIANO	BOLIVIA
38	SUCRE	ECUADOR	115	LEV	BULGARIA
39	LENPIRA	HONDURAS	116	CORONA	ESTONIA
40	RUBLO	RUSIA	117	DINAR	ETIOPIA
41	RIAL	IRAN	118	DINAR	IRAQ
42	SHEKEL	ISRAEL	119	CORONA	ISLANDIA
43	DOLAR PORTORRIQUENO	PUERTO RICO	120	DINAR	JORDANIA
44	DIRHAM	MARRUECOS	121	DINAR	LIBIA
46	GUARANI	PARAGUAY	122	LITAS	LITUANIA
47	DOLAR BELICE	ISLAS BRITANICA	123	NAIRA	NGERIA
48	PESO URUGUAYO	URUGUAY	124	RUPIA	PAKISTAN
49	DOLAR JAMAQUINO	JAMAICA	125	DOLAR	SINGAPUR
50	LIBRA BERMUDAS	ISLAS BERMUDAS	126	LIBIA	SIRIA
51	RUPIA	INDONESIA	127	RUPIA	SRI LANKA
52	NVO. DINAR YUGOSLAVO	YUGOSLAVIA	128	BAHT	TAILANDIA
53	DOLAR AUSTRALIANO	AUSTRALIA	129	CHELIN	TANZANIA
54	MARCO FINLANDES	FINLANDIA	130	DOLAR	TRINIDAD/TOBAGO
55	DOLAR BAHAMAS	ISLAS BAHAMAS	131	KARYOBAN	UCRAMA
56	DINAR KUWAIT	KUWAIT	132	DONG	VIETNAM
57	LIRA TURCA	TURQUIA	133	DINAR	YEMEN
58	FRANCO CAMERUN	CAMERUN	134	N. DINAR	YUGOSLAVIA
59	DRAKMA	GRECIA	135	ZAIRE	ZAIRE
			200	UDS	

ANEXO 7

CLAVES DE TIPO VALOR POR TÍTULO

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TÍTULOS
0	ACCIONES DE EMPRESAS SEGUROS Y FIANZAS
1	ACCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
2	OBLIGACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
3	ACCIONES DE CASAS DE BOLSA.
4	CERTIFICADOS APORTACIÓN PATRIMONIAL.
6	BONOS DE VIVIENDA
11	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SOBRE ACCIONES
41	ACCIONES BANCARIAS
51	SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA FIJA
52	SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
53	SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RIESGO
71	PAGARE MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIO
72	PAGARE MEDIANO PLAZO AVAL BANCARIO
73	PAGARE MEDIANO PLAZO CON GARANTÍA
74	PAGARE MEDIANO PLAZO INDIZADO DÓLAR LIBRE O INPC
75	PAGARE FINANCIERO
81	BONOS FINANCIEROS
AO	OTRAS ACCIONES
DO	OTROS TÍTULOS DE DEUDA
PO	OTROS PASIVOS BURSÁTILES
ADR	AMERICAN DEPOSITARY RECEIPT
GDR	GLOBAL DEPOSITARY RECEIPT
ADS	AMERICAN DEPOSITARY SHARE
GDS	GLOBAL DEPOSITARY SHARE
B	CETES, CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
B1	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL.
B2	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A ESTADOS Y MUNICIPIOS.
B3	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE REESTRUCTURACIÓN DE OPERACIONES DE DESCUENTO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS INDEPENDIENTES.
B4	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO PARA DEUDORES DE CRÉDITOS DE VIVIENDA
B5	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE LA REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS DE PRIMER PISO
B8	CETES ESPECIALES. PROGRAMA PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL TIPO FOVI
B7	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE LA REESTRUCTURACIÓN DE OPERACIONES DE REDESCUENTOS QUE LA BANCA MÚLTIPLE MANTENGA CON LA BANCA DE DESARROLLO
B8	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (BANOBRA)
B9	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO INMEDIATO DE DEUDORES DE LA BANCA A TRAVÉS DE LA REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE TARJETAS DE CRÉDITO
BA	CETES ESPECIALES. PROGRAMA DE APOYO A LOS DEUDORES DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADEROS Y PERSONALES
D	PAPEL COMERCIAL
E	TESOBONOS, BONOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
F	CEDES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO
G	ACEPTACIONES BANCARIAS
H	BIBS, BONOS DE INDEMNIZACIÓN BANCARIA.
I	PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO
J	BONOS BANCARIOS
K	BONOS Y BONOS BANCARIOS INDIZADOS
L	BONDES, BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL
MS	BONDES F
Q	OBLIGACIONES SUBORDINADAS
R	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA
R1	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIO AMORTIZABLE (RENTA FIJA)
S	CEPLATAS
S3	UDIBONOS A TRES AÑOS
S5	UDIBONOS A CINCO AÑOS
T3	AJUSTABONO A TRES AÑOS, BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL
T5	AJUSTABONO A CINCO AÑOS, BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL

Continuación Anexo 7

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TITULOS
U	UDICETE
V	BONDIS, BONOS BANCARIOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
WA	WARRANTS SOBRE ACCIONES COTIZADOS EN BMV
WI	WARRANTS SOBRE INDICES COTIZADOS EN BMV
WC	WARRANTS SOBRE CANASTAS DE ACCIONES COTIZADAS EN BMV
X	BONOS PRENDA
Y	PAPEL COMERCIAL INDIZADO
FI	FUTUROS SOBRE INDICES
FC	FUTUROS SOBRE CANASTAS ACCIONARIAS
FA	FUTUROS SOBRE ACCIONES
FD	FUTUROS SOBRE DIVISAS
FM	FUTUROS SOBRE METALES
FB	FUTUROS SOBRE BIENES NO DIFERENCIABLES
FT	FUTUROS SOBRE TASAS DE INTERÉS
FO	FUTUROS OTROS
OPI	OPCIONES SOBRE INDICES
OPA	OPCIONES SOBRE ACCIONES
OPC	OPCIONES SOBRE CANASTAS ACCIONARIAS
OPD	OPCIONES SOBRE DIVISAS
OPM	OPCIONES SOBRE METALES
OPB	OPCIONES SOBRE BIENES NO DIFERENCIABLES
OPT	OPCIONES SOBRE TASAS DE INTERÉS
OPF	OPCIONES SOBRE FUTUROS
OPO	OPCIONES OTROS

ANEXO 8

CLAVES DE ORIGEN

CLAVE	DEFINICIÓN DEL ORIGEN
COA	Acciones de empresas referidas en Fracc III Art. 75 L.I.C., cuando la inversión tenga menos de 5 años de haberse efectuado.
COB	Acciones de empresas referidas en Fracc. III Art. 75 L.I.C., cuando la inversión tenga más de 5 años de haberse efectuado.
COC	Acciones representativas del capital de sociedades que a su vez, directa o indirectamente, sean accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora o de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución.
COD	De entidades financieras del extranjero (Para bancos: acciones comprendidas en el Art. 89 L.I.C.).
COE	De entidades financieras nacionales.
COF	Acciones de Sociedades de Inversión de títulos de deuda (Inversión en Capital Fijo). Incluye la inversión en el capital fijo de "fondos de inversión" bajo cualquier modalidad de participación.
COG	Acciones de Sociedades de Inversión Comunes y de Capitales (Inversión en Capital Fijo). Incluye la inversión en el capital variable de "fondos de inversión" bajo cualquier modalidad de participación.
COH	Acciones de Sociedades de Inversión en Títulos de Deuda, que correspondan al capital variable. Incluye la inversión en el capital variable de "fondos de inversión" bajo cualquier modalidad de participación.
COI	Acciones de Sociedades de Inversión Comunes y de Capitales, que correspondan al capital variable. Incluye la inversión en el capital variable de "fondos de inversión" bajo cualquier modalidad de participación.
COJ	Acciones de Empresas de Servicios Complementarios o Auxiliares (Comprendidas en el Art. 88 de la L.I.C. y para Casas de Bolsa: Art. 22, Fracc. V, inciso f de la Ley del Mercado de Valores).
COK	De inmobiliarias bancarias o de Casas de Bolsa (comprendidas en el Art. 88 de la L.I.C., y para Casas de Bolsa: Art. 22, Fracc. V, inciso f de la Ley del Mercado de Valores).
COM	Acciones de controladoras de grupos financieros. Incluye las relativas a controladoras del exterior de entidades financieras.
CON	Acciones de "Cámaras de compensación" (o de inversión bajo cualquier modalidad de participación).
COL	Otras Acciones.

ANEXO 9

CLAVES DE TASAS DE REFERENCIA

CLAVE	TASA DE REFERENCIA
A	SIN TASA DE REFERENCIA
B	CETES
C	CPP
D	OTRA
E	TIIE
F	CEDES
I	PAGARE BURSÁTIL
K	PAGARE VENTANILLA
J	JIBOR
L	LIBOR
M	PRIME
N	NM (NOMINAL)
P	IPC
R	REAL (INPC)
S	TBILLS
T	TIIP
U	UDI
V	CPP UDI
W	DÓLAR UDI

En este anexo se trata de abarcar la totalidad de las tasas de referencia con las que comúnmente se hace referencia para el pago de rendimiento de los títulos financieros, sin embargo existen títulos que pagan su rendimiento en base a una fórmula y no sólo a una referencia. De esta manera, el paquete aceptará una serie de caracteres (" ", "*", "-", "+", "(", ")", ",", "0", "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9"), los cuales se podrán combinar con las tasas de referencia de este anexo para poder representar la fórmula con la cual se determina el pago de dicha tasa. Todos los caracteres antes mencionados se interpretarán como comúnmente se conocen, pero en específico ";" se utilizará para denotar el máximo entre una tasa y otra, por ejemplo si un bono paga el máximo entre CETES más 3 puntos porcentuales y PAGARE por .95 más 1 punto porcentual éste se denotará como B+3; I*.95+1.

ANEXO 10

CLAVES DE POSICION DEL DERIVADO

CLAVE	POSICIÓN DEL DERIVADO
WARRANTS	
PWCE	warrant de compra estandarizado emitido por la propia institución
PWVE	warrant de venta estandarizado emitido por la propia institución
AWCE	warrant de compra estandarizado en posición propia
AWVE	warrant de venta estandarizado en posición propia
PWCM	warrant de compra de mostrador emitido por la propia institución
PWVM	warrant de venta de mostrador emitido por la propia institución
AWCM	warrant de compra de mostrador en posición propia
AWVM	warrant de venta de mostrador en posición propia
FUTUROS	
FUCE	futuro estandarizado, cotiza en México, la institución actúa como comprador del futuro
FUVE	futuro estandarizado, cotiza en México, la institución actúa como vendedor del futuro
NFCE	futuro estandarizado, cotiza en el extranjero, la institución actúa como comprador del futuro
NFVE	futuro estandarizado, cotiza en el extranjero, la institución actúa como vendedor del futuro.
FUCM	futuro de mostrador, cotiza en México, la institución actúa como comprador del futuro.
FUVM	futuro de mostrador, cotiza en México, la institución actúa como vendedor del futuro.
NFCM	futuro de mostrador, cotiza en el extranjero, la institución actúa como comprador del futuro.
NFVM	futuro de mostrador, cotiza en el extranjero, la institución actúa como vendedor del futuro.
OPCIONES	
POCE	cuando se trate de una opción estandarizada de compra vendida por la propia institución.
POVE	cuando se trate de una opción estandarizada de venta vendida por la propia institución.
AOCE	cuando se trate de una opción estandarizada de compra en posición propia.
AOVE	cuando se trate de una opción estandarizada de venta en posición propia.
POCM	cuando se trate de una opción de mostrador de compra vendida por la propia institución
POVM	cuando se trate de una opción de mostrador de venta vendida por la propia institución
AOCM	cuando se trate de una opción de mostrador de compra en posición propia.
AOVM	cuando se trate de una opción de mostrador de venta en posición propia.

ANEXO 11

CONTROL DE USUARIOS PARA USO DE C.N.B.V.		
SECTOR:		CLAVE:
NOMBRE DE INSTITUCION:		
DATOS RESPONSABLE		
NOMBRE:		
PUESTO:	AREA:	TELS.:
DIRECCION:		
DATOS USUARIO EV-1		
NOMBRE:		
PUESTO:	AREA:	TELS.:
DIRECCION:		
DATOS USUARIO EV-2		
NOMBRE:		
PUESTO:	AREA:	TELS.:
DIRECCION:		
DATOS USUARIO EV-3		
NOMBRE:		
PUESTO:	AREA:	TELS.:
DIRECCION:		
DATOS USUARIO EV-4		
NOMBRE:		
PUESTO:	AREA:	TELS.:
DIRECCION:		
DATOS SOPORTE TECNICO		
NOMBRE:		
PUESTO:	AREA:	TELS.:
DIRECCION:		
CONECTIVIDAD VIA MODEM		
MARCA:		VELOCIDAD:
CONECTIVIDAD VIA RED BANCO		
IP ROUTER:		
DEFAULT GATEWAY:		
IP PC:		
SUBRED:		SUBMASCARA:
DATOS DEL EQUIPO		
PROCESADOR:	MEMORIA RAM:	VELOCIDAD:
ESPACIO DISPONIBLE:	PROG. EJECUTABLE MAS EXTENSO:	
VERSION SISTEMA OPERATIVO:	WINDOWS:	LOTUS-NOTES:
SOFTWARE DE COMUNICACION (TCP/IP):		
INSTALO LOTUS-NOTES:		
PARA USO DE C.N.B.V.		
HORARIO DE TRANSMISION:		
NORMAL:	FECHA:	HORA:
EXTRAORDINARIO:	FECHA:	HORA:

CONECTIVIDAD - BANCO DE MEXICO - CNBV

```

    graph LR
        subgraph Local_Network
            C[COMPUTER] --- R[ROUTER]
            R --- S1[SERVIDOR]
        end
        S1 --- Cloud((RED DE TELMEX))
        Cloud --- S2[SERVIDOR]
    
```

